



Homenaje a las madres comunitarias

■ HUILA 6-7



Electrohuila en la lupa de la SIC

■ ECONOMÍA 8-9



Estudiantes del Huila, entre los más consumidores de alcohol

■ INVESTIGACIÓN 10-11

Diario del Huila

Lo nuestro a diario

www.diariodelhuila.com

Fundado en 1966 / Huila-Colombia / ISSN 2215-8952 - 20 págs. - año LV - No. 20.428

\$ 1500

Masacre sin amnistía



■ Familiares de los 9 concejales asesinados en Rivera, en el centro del Huila, acogieron con esperanza la reciente decisión de la Justicia Especial para la Paz (JEP), al declarar que la masacre en la que perdieron la vida sus seres queridos no es amniable.

[Páginas 2-3](#)

Proyectos de vivienda en el Huila cumplieron sus metas

Se va a ampliar una ordenanza, que reduce el pago de impuestos para el registro de las escrituras, especialmente para los beneficiarios de las Viviendas de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Social Prioritaria (VIP).

[Informe 12-13](#)

Acné infantil: siete de cada diez niños lo padecen

[Página 17](#)

Minería ilegal en Colombia subió

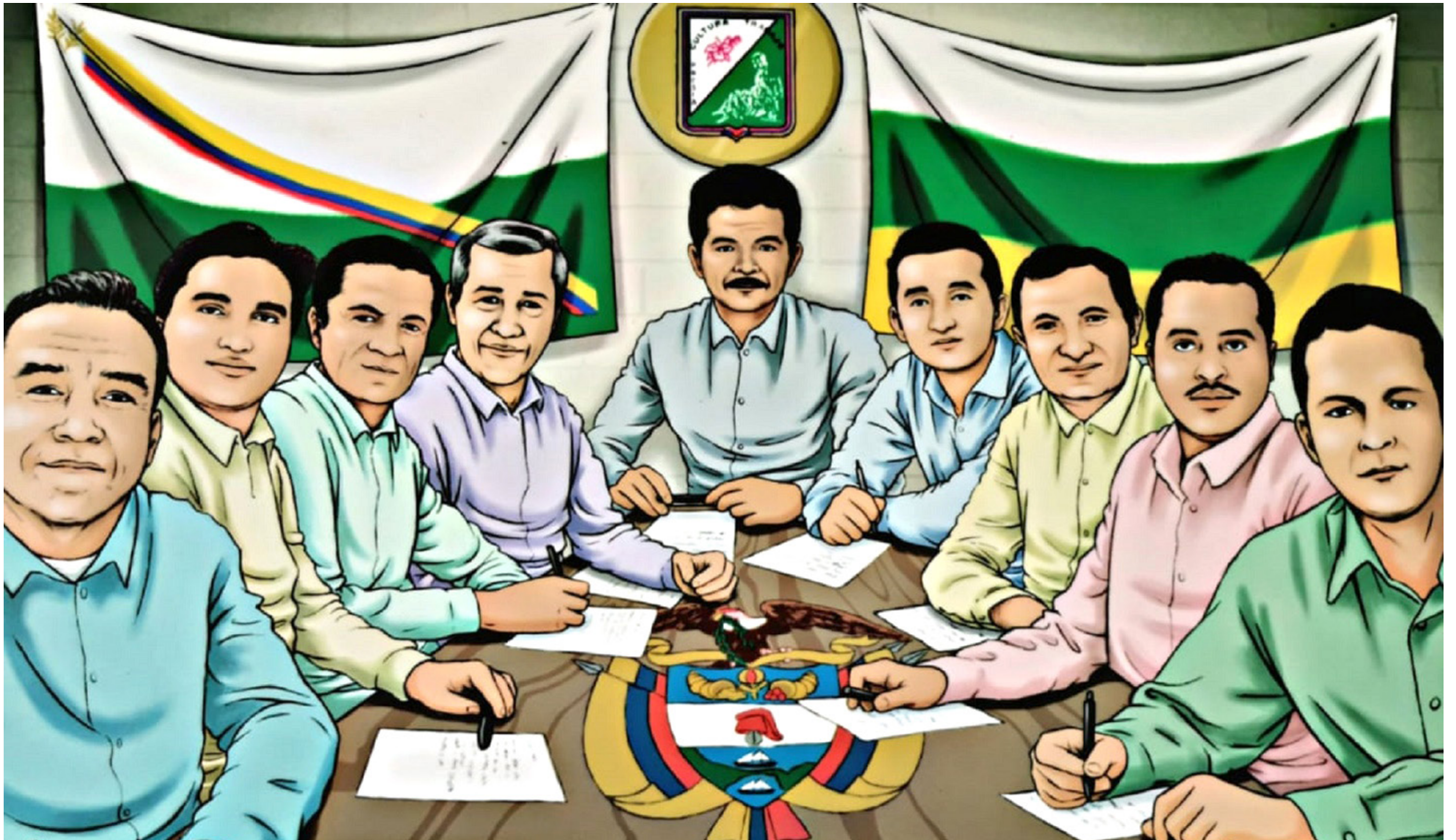
[Página 4](#)

¿Qué tan buena idea es el salario mínimo por regiones?

Juan Daniel Oviedo asegura que Colombia conoce las líneas de pobreza por ciudades para establecer la remuneración con la fórmula diferencial.

[Página 16](#)

Primer plano



Nueve concejales perdieron la vida en la masacre del 27 de febrero de 2006, un trágico evento que marcó profundamente a la comunidad local y que ahora se encuentra en el centro de la atención judicial con la reciente decisión de la JEP.

Esperanza renovada para las familias de concejales asesinados

■ Familiares de los 9 concejales asesinados en Rivera, en el centro del Huila, acogieron con esperanza la reciente decisión de la Justicia Especial para la Paz (JEP), al declarar que la masacre en la que perdieron la vida sus seres queridos no es amniable.

DIARIO DEL HUILA, PRIMER PLANO

Por: Armando Londoño

En un fallo trascendental emitido recientemente, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) ha determinado que el homicidio de nueve concejales de Rivera, Huila, a manos de miembros de las extintas FARC en el año 2006, es “no amniable”.

Esta decisión implica que este crimen, marcado por su gravedad, no podrá ser objeto de amnistía ni indultos, y deberá ser sometido a una investigación y juicio en el contexto del macro caso 10, que aborda los crímenes no amniables cometidos por la guerrilla.

Los hechos que llevaron a esta determinación ocurrieron el 27 de febrero de 2006, cuando guerrilleros de las FARC abrieron fuego desde diversas posiciones contra el recinto donde se encontraban sesionando los concejales en el Hotel Los Gabrieles.

Nueve concejales perdieron la vida y dos personas resultaron heridas en este ataque indiscriminado. La guerrilla justificó su

Las familias de los nueve concejales brutalmente asesinados en Rivera, Huila, han recibido con esperanza la reciente decisión de la Justicia Especial para la Paz (JEP) que declara “no amniable” la masacre perpetrada por las extintas FARC en 2006.



Tras los hechos ocurridos en el 2006 fue hallado un panfleto de la guerrilla de las Farc en el que declaraban objetivo militar a los concejales y alcaldes de la zona mientras no renunciaran a sus cargos.

acción alegando que los concejales y alcaldes de la zona eran objetivos militares, a menos que renunciaran a sus cargos, según un panfleto hallado después de los hechos.

Condena

Clinio Gasca Valderrama, conocido como ‘Plinio’, fue identificado como el encargado de realizar in-

teligencia previa al crimen y ya ha sido condenado por su participación en estos trágicos eventos. La JEP, al declarar como “no amniable”

Primer plano



El caso deberá ser investigado, juzgado y se deberá sancionar a los responsables, proceso que deberá hacerse en el marco de las investigaciones del macro caso 10.

tiable” esta acción, ha enfatizado que se trata de múltiples homicidios consumados y tentados contra civiles que no estaban involucrados en actividades de combate ni participaban en hostilidades.

Por su parte, la Sala de Amnistía e Indulto de la JEP afirmó en su resolución: “Para el despacho, es claro que se trata de múltiples homicidios, consumados y tentados, en contra de civiles que no ejercían actividades de combate, ni participaban de forma directa o indirecta de las hostilidades. Es decir, los concejales de Rivera (Huila) eran personas civiles que no habían perdido su estatus de protección contra ataques directos de acuerdo con el DIH”.

Esta decisión marca un paso significativo en el proceso judicial, señalando que los responsables de este acto violento no podrán beneficiarse de las medidas de amnistía contempladas en el proceso de paz. El caso ahora deberá ser investigado y juzgado en el marco del macro caso 10, que se centra en los crímenes no amniables cometidos por miembros de las extintas FARC.

“La acusación que formuló la Fiscalía General de la Nación y por la cual fue condenado el señor Clinio Gasca Valderrama, corresponde a la del homicidio en persona protegida. Esto quiere decir, que en la propia valoración en sede de justicia ordinaria se determinó que la conducta desplegada por el compareciente atentaba contra personas protegidas por el derecho internacional humanitario”, se explica en la resolución de la JEP.

Las familias

Tras conocerse la resolución emitida por la JEP, los familiares de los nueve concejales asesinados en 2006 expresaron su satisfacción y consideraron este fallo como un avance significativo hacia la justicia y la verdad. Luceña Ibarra Ibarra, hija del concejal Luis Ernesto Ibarra, compartió su

perspectiva sobre la importancia de este paso legal.

“Esta noticia es muy importante porque se hace justicia al saber que las personas que están en este momento acogidas por la JEP tendrán que pagar. Es un gran avance. Hoy sentimos que se empiezan a ver resultados por parte de la JEP. Hoy se está viendo justicia y se están dando resultados. De parte de las familias sentimos que se está haciendo justicia con el caso de nuestros familiares y que esto no va a quedar impune”, señaló Ibarra.

Además, subrayó que este es un avance para una verdadera reparación, 17 años después, donde solo han sentido abandono por parte del Estado. “Queremos conocer la verdad sobre los hechos y que nos puedan esclarecer lo que ocurrió con los 9 concejales del municipio de Rivera. Es lo mínimo que como familia tenemos derecho a saber y así poder dignificar la memoria de nuestros seres queridos que dieron su vida al servicio de una comunidad”, añadió.

Leandro Perdomo, hermano de Jaime Andrés, el concejal más joven en ese momento, también compartió sus reflexiones sobre la decisión de la JEP.

Destacó que esta resolución es un reconocimiento no solo para los concejales sino también para sus familiares, evitando así su revictimización.

“A buena hora toma la decisión la Jurisdicción Especial para la Paz. La verdad es muy valiosa y muy importante esta decisión que le da importancia a esta masacre. Esto es un reconocimiento a todo lo que impactó la muerte de nuestros familiares, no solo para nosotros como hermanos, hijos y padres sino para Rivera y para el Huila”, afirmó Perdomo.

A pesar de que el Juez Primero Especializado de Neiva ya condenó a Hernán Darío Velásquez alias (El Paisa) a 39 años de prisión y a Wilkin Fernando Lugo, alias Hernán, a 31 años de prisión, y el Tribunal Administra-

tivo del Huila condenó al Estado colombiano a pagar 2.300 millones de pesos en 2015, los familiares de las víctimas aún no han recibido ninguna compensación.

Este paso de la JEP podría abrir nuevas vías para la búsqueda de justicia y reparación para las familias afectadas por esta trágica masacre. Aunque algunos responsables ya han sido condenados en la justicia ordinaria, la resolución de la JEP refuerza el compromiso con la verdad y la justicia en un caso que ha marcado la historia de Rivera y el Huila. La sociedad colombiana observa con atención el desarrollo de este proceso, esperando que contribuya a sanar las heridas de una comunidad que ha sufrido la pérdida de sus líderes locales.

Este pronunciamiento, que impide la posibilidad de amnistía o indulto para los responsables, destaca la gravedad del crimen y su incompatibilidad con las medidas de reconciliación contempladas en el proceso de paz.



“A pesar de las condenas previas, los familiares de las víctimas aún no han recibido compensación, y la decisión de la JEP abre nuevas esperanzas para la búsqueda de justicia y reparación en este caso emblemático”.

Regional

Minería ilegal en Colombia subió

■ Pese a que en 2022 el área detectada con explotación de oro de aluvión (Evoa) fue de 94.733 hectáreas (ha), un 3.9 por ciento menos que las 98.567 ha del 2021, la explotación ilegal se incrementó en 5.000 hectáreas, pues el 73 por ciento de la Evoa en Colombia (69.123 ha) se clasifica como explotación ilícita.

DIARIO DEL HUILA, REGIONAL

Este es uno de los campanazos del más reciente informe de Explotación de Oro de Aluvión Evoa 2022, producido por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para la Región Andina y el Cono Sur.

El documento es presentado este 21 de noviembre por UNODC y el Ministerio de Minas, y señala que solo el 21 por ciento de la misma cuenta con los permisos técnicos y/o ambientales y un 6 por ciento más se encuentran en tránsito a la legalidad.

Esta medición, que solo habla del oro aluvial y no incluye la explotación subterránea ni de subsistencia, señala que, en zonas excluidas de la minería, es decir, donde no debería ejercerse esta actividad porque corresponden a territorios de protección y desarrollo de recursos naturales renovables y ambientales, se detectaron 46.550 ha (49 % del total nacional) y en zonas libres de restricciones ambientales había 48.183 ha (51 %).

El documento detalla que de esa minería realizada en zonas prohibidas la mayoría estaban en Zonas de Reserva Forestal Ley 2ª de 1959 (45.780 ha); y de esas, el 76 % se localizó en la Reserva Forestal del Pacífico dentro del llamado 'Chocó Biogeográfico', el 24 % estaba en la Reserva Forestal del Magdalena, y el 0,5 % se ubicó en la Reserva Forestal de la Amazonia.

¿En dónde está el fenómeno?

De acuerdo con el informe, el 85 por ciento de la explotación aurífera se concentra en los departamentos de Chocó, Antioquia y Bolívar, aunque en total son 13 los departamentos con Evoa en tierra.

Pero en Chocó, que tiene el 40 % del consolidado nacional, hay una alerta adicional pues concentra la mayor cantidad de evoa de explotación ilícita (33.938 ha).

Mirando el fenómeno de manera municipal, el Evoa está en 101 municipios de los 1.122 del país,

Tan solo entre 2021 y 2022 se perdieron 11.014 ha de alto valor ambiental, y el 50 por ciento de este fenómeno se concentra en la región del Chocó Biogeográfico (Chocó, Nariño, Valle del Cauca, Cauca y Urabá Antioqueño).



Foto de un sobrevuelo a sitios donde se hace minería ilegal en Antioquia.

pero tan solo 10 de ellos concentran el 56 por ciento del consolidado nacional (52.896 ha): Nechí, Zaragoza, El Cantón de San Pablo, Nóvita, Cáceres, Ayapel, Istmina, El Bagre, Río Quito y Unión Panamericana.

De esas zonas salió el 21 por ciento del oro de aluvión de Colombia el año pasado, con el agravante de que el 70 por ciento de la explotación con maquinaria en tierra se hizo por fuera de cualquier figura de ley, es decir, fue ilegal.

También llama la atención el caso de departamentos como Valle del Cauca y Guainía, que si bien no están en los primeros puestos con mayor extracción, según el informe de UNODC, más del 95 por ciento del oro de esas regiones salió de la explotación ilícita y coincidía con zonas ex-

cluidas de la minería, territorios de protección y conservación del patrimonio natural.

Minería ilegal y coca van de la mano en algunas zonas

El análisis de UNODC también da cuenta de que aproximadamente en el 44 por ciento de los territorios con presencia de Evoa en tierra en 2022 también había cultivos de uso ilícito de coca, y del total del territorio afectado por cultivos de coca y presencia de Evoa, el 87 por ciento de la explotación aurífera era ilegal.

Esta confluencia de economías ilegales se encuentra en mayor magnitud en los departamentos de Antioquia, Nariño y Cauca.

En total, dice el informe, de los 101 municipios con Evoa en 2022, 76 presentaron siembra de

cultivos de coca; y de los 10 municipios con más minería, ocho reportaron cultivos de coca en el 2022, cuatro se localizan en Antioquia: Cáceres, Zaragoza, Nechí y El Bagre; y cuatro en Chocó: Nóvita, Istmina, El Cantón de San Pablo y Río Quito.

Minería y deforestación

La UNODC recordó en su informe que la explotación ilícita de oro genera impactos ambientales significativos que incluye deforestación, contaminación de agua por el uso de mercurio y cianuro y cambio en el curso de los ríos, y detalló que según el monitoreo de Evoa en tierra realizado desde 2014, ha habido una pérdida de 54.356 hectáreas de coberturas de vegetación primaria y secundaria por la actividad minera.



Sitio de explotación ilegal de oro en Antioquia.



COMUNICACIÓN OFICIAL

La Secretaría de Planeación del Municipio de Pitalito comunica a todos los terceros que puedan estar interesados o puedan resultar afectados con las decisiones que se tomen en el proceso de legalización urbanística del Asentamiento Humano QUINTA ALICIA del municipio de Pitalito, para que comparezcan ante este despacho y se hagan parte dentro del trámite administrativo para hacer valer sus derechos, por lo que podrán consultar el expediente con la siguiente información:

PROCESO DE LEGALIZACIÓN ASENTAMIENTO HUMANO QUINTA ALICIA	
Número de radicado:	2023PQR00010704
Acto Administrativo que definió la procedencia del trámite de legalización:	Resolución Administrativa Número 261 de 2023 -Por medio de la cual se declara procedente y se da inicio al proceso de legalización urbanística del asentamiento humano denominado "Quinta Alicia", ubicado en el Municipio de Pitalito Huila
Lugar:	Oficina Secretaría de Planeación Municipal, ubicada en la KR 3 No. 4 - 78, segundo piso del Centro Administrativo La Chapolera
Horarios:	De 8:00 A.M hasta las 12:00 M: Los días Lunes, Martes, Miércoles y Viernes

Atentamente,


LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO
Secretaria de Planeación Municipal

Proyectó: Lorena Mercedes Castro M. Secretaria de Planeación
Revisado por: LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO. Cargo: Secretaria de Planeación
Aprobado por: LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO Secretaria de Planeación

Crecimos en **PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN** de **CAFÉ**, gracias al **COMPROMISO** del gobierno **HUILA CRECE**, con una **INVERSIÓN** en este sector productivo que supera los

\$106.000
MILLONES DE PESOS.



Somos el departamento que tiene más productos con denominación de origen del país

Huila Creció ¡contigo!
Luis Enrique Dussán López
Gobernador del Huila



Huila

Madres comunitarias recibieron merecido homenaje

■ Doce mujeres que han dedicado su vida al cuidado de los niños huilenses, recibieron un monto de dinero, por parte de la Gobernación del Huila, como premio a su dedicación. Las madres comunitarias exaltadas, llevan entre 30 y 35 años de labores, ya el Gobierno Nacional, les está dando un subsidio de vejez a las operarias que tienen más de 75 lustros.

DIARIO DEL HUILA, HUILA

Por: Anderson Hernández

A ritmo de mariachis, cerca de 400 madres comunitarias aplaudieron, cantaron rancheras, y disfrutaron de una jornada en honor a su noble labor, cuidar a los infantes, mientras los padres de los mismos, laboran. En este orden de ideas, las voceras de este gremio, elaboraron unas peticiones tendientes a mejorar el servicio que prestan y la Administración Departamental, ya entregó la respectiva dotación.

Las asignaciones, consistente en mesas, sillas y colchonetas, llegaron a los hogares, ubicados en los 37 municipios del Huila.

Atienden a estas 'pequeñas personitas'

En este sentido Claudia Maya, secretaria de la Mujer, Familia e Inclusión Social del Huila, manifestó: "ellas son agentes educativos muy importantes, que atienden a la primera infancia, es decir a esas 'pequeñas personitas', que están en una época en la que absorben todo lo bueno, lo malo. De ahí la importancia, de poder trabajar con las madres, para que la formación dada, desde ese momento a los niños, corresponda a lo que hemos venido promulgando y a lo que va a ser también la base de la Política Pública del Departamento, que es



Es la primera vez que les hace un reconocimiento.

dar una crianza amorosa con cero violencia".

Por su parte, el gobernador del Huila, Luis Enrique Dussán, señaló: "eso es mucha vocación, esfuerzo, de verdad que las felicito de todo corazón, por toda la vida dedicada a cuidar a los niños, a protegerlos, ayudarlos a salir adelante. También, saludar a todas, por ese gran trabajo que hacen en función de nuestra infancia, que es construir sociedad y mejores seres humanos".

Las homenajeadas

Las madres comunitarias, fueron citadas al Teatro Pigoanza, donde previa inscripción, ingresaron al evento organizado en su honor.

En esta oportunidad, las mujeres homenajeadas tenían entre 30 y 35 años de labores al cuidado de los niños, hecho que les permite a los padres salir a trabajar en sus respectivos oficios. Son 1.400 madres comunitarias, las que hay en la región.

En este sentido Claudia Maya, secretaria de la Mujer, manifestó: "ellas son agentes educativos muy importantes. De ahí la importancia de que podamos trabajar con las madres para que la formación dada, desde ese momento a los niños corresponda a lo que hemos venido promulgando".

Madres homenajeadas

Tres de las mujeres exaltadas, agradecieron el reconocimiento realizado. En este sentido, Gloria Floriano del municipio de Guadalupe, señaló: "trabajé con doce niños, porque me agrada cuidarlos y mi anhelo es sacarlos adelante. Gracias a Dios no he tenido problemas, y muy agradecida con el reconocimiento que nos hicieron".

Asimismo, Consuelo Rojas, dijo: "llevó 35 años de labores en mi hogar, ubicado en el barrio Las Delicias del municipio de Gigante. Nosotros les realizamos actividades pedagógicas, lúdicas, apenas recibimos a los niños de manos de sus padres".

Por su parte, Rosa María Tovar de la vereda Palacio, agregó: "he trabajado 35 años con amor, es un don que Dios nos ha dado para ejercerlo y gracias la comunidad que ha tenido la confianza en darnos a los niños para que los cuidemos".

Primero un grupo de mariachis, amenizó la jornada, logrando arrancar los aplausos de las presentes, que incluso bailaron con los cantantes.

Luego las 12 madres que fueron exaltadas, pasaron a la tarima y recibieron un reconocimiento monetario, a su esfuerzo diario, que inicia a las 8:00 de la mañana y culmina a las 4:00 de la tarde.

Por ende, las mujeres, elevaron el agradecimiento al gobernador y a la secretaria de la Mujer, Infancia e Inclusión por el reconocimiento.

Día Departamental de la Madre Comunitaria

El encuentro se hizo para conmemorar, el Día Nacional de la Madre Comunitaria que se exalta el 9 de noviembre, pero las operarias dirigieron un comunicado a la Gobernación, pidiendo que ese día, también se celebrara el día departamental. Por



Las mujeres cuidan a los niños, mientras los padres trabajan.



200 operarias recibieron mejoramiento de vivienda.

eso los funcionarios presentaron la ordenanza en la Asamblea, quien la aprobó.

Asimismo, desde la Gobernación, presentaron otro proyecto que permite hacerles un reconocimiento adicional, y que se denomina: 'Mamá Guipa'.

"Por ende premiamos a estas mujeres, seis madres del área urbana y la misma cantidad de la zona rural, para ser equitativos", agregó Claudia Maya.

Bono de vejez

En este aspecto, Ana Chacón, presidente del sindicato de las Madres Comunitarias del Huila, puntualizó: "nosotras nos ganamos un salario míni-

mo y estamos esperando a que el Gobierno Nacional, les cancele el subsidio de vejez, principalmente las madres que tienen de 75 años en adelante para que vayan a descansar".

Ya la directora general, Astrid Eliana Cáceres, anunció que 36.000 madres comunitarias, mayores de 57 años, reciben el bono pensional a partir de julio de 2023.

"De las 48.000 madres comuni-

Otro de las afectaciones que perjudica a las madres comunitarias, se encuentra que no pertenecen directamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, sino a cargo de unos operadores que contrata la institución en mención.



Gloria Floriano, Consuelo Rojas y Rosa María Tovar, exaltadas.

tarias, hay 36.000 mayores de 57 años con las que vamos a empezar progresivamente a aplicar el bono pensional. Hemos llegado a un trabajo que nos aporta el 95 % del salario mínimo, de manera que ellas se verán beneficiadas. Empezamos con 500, luego otras 500, hasta que todas las madres mayores de 57 años tengan la posibilidad de retiro con ese bono pensional, desde el mes de julio de este año", sostuvo la directora de la entidad.

Se espera que al finalizar el 2023, se cuente con un total de 10.000 beneficiarias del subsidio pensional; en 2024 aumentarán 6.000 más, en el 2025 se ampliarán 10.000 nuevos cupos y en 2026 disponer de 10.351 cupos para llegar a las 36.351 beneficiarias del subsidio pensional al finalizar el Gobierno del Presidente Gustavo Petro.

Hogares recibieron dotación

También, el departamento in-

virtió cerca de \$2.000 millones en la entrega de dotación a madres comunitarias, con el propósito de fortalecer la atención integral a los niños de primera infancia. Este proyecto que se desarrolló desde la Secretaría de la Mujer, Familia e Inclusión Social, además cuenta con la formación y capacitación tanto para padres de familia, como para madres comunitarias.

La dotación, compuesta por sillas, mesas y colchonetas, fue entregada a las madres comunitarias de los HCB, en las zonas urbanas y rurales de los diferentes municipios, durante los meses de julio y agosto, según el cronograma establecido para tal fin.

Asimismo, hubo inversiones para mejorar la calidad de vida de las madres comunitarias en el departamento del Huila, llegando a varios municipios de la región, como: Tello, Campoalegre y Neiva.

Además, se identificó que 310 madres comunitarias en zona rural, nunca habían tenido mejoramiento de vivienda, por ende se elaboró un proyecto para este fin, donde ya se ejecutaron 200.

Las problemáticas que las afectan

Dentro de las problemáticas, que tienen las mujeres, es el excesivo trámite que deben de hacer para ejercer su labor, por ende, ya funcionarios del ICBF, trabajan en la actualización del Manual Operativo. Se dedica uno a 'llenar papeles', más que a cuidar los menores, indicó una de las mujeres.

Otro de las afectaciones que perjudica a las madres comunitarias, es que no pertenecen directamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, sino que son contratadas por operadores.

"Además, requieren mucho apoyo de la secretarías de Salud, porque cada año se requiere de los exámenes de los niños para ingresar a los hogares y al ser los padres de escasos recursos, no tienen el dinero para poder cancelar estos exámenes, entonces ellas han pedido que también las acompañamos en este proceso. Por ende hacemos un llamado, a todos los alcaldes para que a través de su Secretarías de Salud municipal, puedan apoyar a estas madres comunitarias", añadió Claudia Maya.



Entrega de dotación a las madres comunitarias.

Economía

Electrohuila en la lupa de la SIC por amañar millonarios contratos

■ La autoridad cuestiona por qué la Electrificadora del Huila, en sus procesos de selección para la adquisición de bienes y servicios habría introducido reglas que limitan la participación de proponentes. De comprobarse, la SIC podrá imponer a Electrohuila multas hasta de 100.000 SMLMV, equivalentes a \$ 116.000 millones.



La entidad no se ha pronunciado ante esta decisión de la Superintendencia de Industria y Comercio.

DIARIO DEL HUILA, ECONOMÍA

Por: Armando Londoño.

La Superintendencia de Industria y Comercio, SIC, formuló pliegos de cargos contra la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P., Electrohuila por la presunta afectación de la libre competencia en al menos 55 procesos para la adquisición de bienes y servicios cuyo monto supera los \$ 200 mil millones.

Según dio a conocer la SIC, el cuestionamiento se da debido a que la electrificadora en sus procesos de selección para la adquisición de bienes y servicios habría incluido reglas que limitan la participación de los proponentes.

En este sentido, la autoridad encontró que la Empresa Electrificadora del Huila introdujo dos reglas que resultarían anticompetitivas en al menos 55 procesos de selección, cuyo presupuesto total asciende a más de \$ 200 mil millones de pesos.

Así las cosas, la primera regla consistió en imponer un cobro no reembolsable a los potenciales proponentes por el derecho a participar en los procesos de selección.

Entre tanto, la segunda, prohibía que los proponentes participaran en los procesos mediante figuras plurales como consorcios o uniones temporales. Por ello, según la SIC, estas dos disposiciones habrían restringido la libre competencia económica en las convocatorias públicas adelantadas por Electrohuila, porque impidieron que los proponentes que no estuvieran dispuestos a hacer el pago de la tarifa participaran en los procesos de selección al margen de que tuvieran las condiciones para hacer ofertas favorables.

La SIC encontró que Electrohuila introdujo dos reglas que resultarían anticompetitivas en al menos 55 procesos de selección, cuyo presupuesto total asciende a más de \$ 200 mil millones de pesos.

Asimismo, porque los consorcios y las uniones temporales son figuras legales establecidas con el propósito de permitir que nuevos oferentes puedan participar en procesos de selección, para hacer mejores ofertas en beneficio de las entidades contratantes.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la Superindustria analizó

55 procesos de selección y encontró que en los estudios previos Electrohuila identificó la existencia de un número plural de proponentes potenciales, pero en la mayoría de los casos el proponente que decidía participar no enfrentaba competencia.

En sus cargos, la SIC recordó que esta es una conducta perju-

dicial para los consumidores, porque lo que se busca al promover este tipo de procesos de selección es contar con la participación del mayor número de proponentes, para obtener las mejores condiciones de contratación posibles.

“La imposición de reglas anticompetitivas impide que se obtengan las mejores ofertas po-



En el evento que se compruebe la SIC podrá imponer a Electrohuila multas hasta de 100.000 SMLMV, equivalentes a \$ 116.000 millones.



SUPERINDUSTRIA FORMULA CARGOS A ELECTROHUILA POR PRESUNTA AFECTACIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA EN PROCESOS DE SELECCIÓN POR MÁS DE \$ 200 MIL MILLONES

- La autoridad cuestiona por qué la electrificadora en sus procesos de selección para la adquisición de bienes y servicios habría introducido reglas que limitan la participación de proponentes.
- ELECTROHUILA deberá explicar el cobro de una tarifa no reembolsable como condición para que los potenciales proponentes pudieran participar en los procesos de selección, y la prohibición de participación de uniones temporales o consorcios en los procesos.
- La SIC cuestiona que con estas prácticas ELECTROHUILA no obtenga las mejores ofertas disponibles en el mercado y se afecte la eficiencia de la empresa para prestar los servicios a su cargo, potenciando los riesgos de corrupción en los procesos de selección.
- Este proceso hace parte del compromiso de la SIC de velar por la protección de la libre competencia como condición necesaria para que las empresas, incluso aquellas con un régimen exceptuado del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, actúen de la manera más eficiente posible en beneficio de los usuarios de sus servicios.

Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2023. La Superintendencia de Industria y Comercio formuló pliegos de cargos contra la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. (ELECTROHUILA) por la presunta afectación de la libre competencia en al menos 55 procesos para la adquisición de bienes y servicios que superan los \$ 200 mil millones de pesos.

ELECTROHUILA es una empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios cuyos procesos de contratación no están sujetos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sino a su propio manual de contratación; sin embargo, está obligada a aplicar los principios de la función administrativa y, en particular, los de selección objetiva y la libre competencia económica.

La SIC encontró que ELECTROHUILA introdujo dos reglas que resultarían anticompetitivas en al menos 55 procesos de selección, cuyo presupuesto total asciende a más de \$ 200 mil millones de pesos. La primera regla consistió en imponer un cobro no reembolsable a los potenciales proponentes por el derecho a participar en los procesos de selección. La segunda regla prohibía que los

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co - Teléfono en Bogotá: 601 592 04 00 - Línea gratuita a nivel nacional: 01 8000 910 165
Dirección: Cra. 13 #27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 - Radicaciones: Av. carrera 7 #31A-36, Bogotá D.C. - Colombia
Teléfonos: 601 587 00 00 - e-mail: contactenos@sic.gov.co

Nuestro aporte es fundamental,
al usar menos papel contribuimos con
el medio ambiente

www.sic.gov.co



proponentes participaran en los procesos mediante figuras plurales como consorcios o uniones temporales.

Estas dos disposiciones habrían restringido la libre competencia económica en las convocatorias públicas adelantadas por ELECTROHUILA, porque impidieron que los proponentes que no estuvieran dispuestos a hacer el pago de la tarifa participaran en los procesos de selección al margen de que tuvieran las condiciones para hacer ofertas favorables.

Del otro, porque los consorcios y las uniones temporales son figuras legales establecidas con el propósito de permitir que nuevos oferentes puedan participar en procesos de selección para hacer mejores ofertas en beneficio de las entidades contratantes.

La Superindustria analizó 55 procesos de selección y encontró que en los estudios previos ELECTROHUILA identificó la existencia de un número plural de proponentes potenciales, pero en la mayoría de los casos el proponente que decidía participar no enfrentaba competencia.

En sus cargos la SIC recordó que esta es una conducta perjudicial para los consumidores, porque lo que se busca al promover este tipo de procesos de selección es contar con la participación del mayor número de proponentes para obtener las mejores condiciones de contratación posibles. La imposición de reglas anticompetitivas impide que se obtengan las mejores ofertas posibles y, en consecuencia, esa ineficiencia terminaría trasladándose a los consumidores en la forma de un servicio de menor calidad o unos precios más elevados.

Contra la formulación de este pliego de cargo no procede ningún recurso.

En el evento que se compruebe la realización de la conducta mencionada, la SIC podrá imponer a ELECTROHUILA multas hasta de 100.000 SMLMV, equivalentes a CIENTO DIECISEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$116.000.000.000).

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co - Teléfono en Bogotá: 601 592 04 00 - Línea gratuita a nivel nacional: 01 8000 910 165
Dirección: Cra. 13 #27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 - Radicaciones: Av. carrera 7 #31A-36, Bogotá D.C. - Colombia
Teléfonos: 601 587 00 00 - e-mail: contactenos@sic.gov.co

Nuestro aporte es fundamental,
al usar menos papel contribuimos con
el medio ambiente

www.sic.gov.co

La Superintendencia de Industria y Comercio, formuló pliego de cargos contra Electrohuila presunta afectación de la libre competencia en procesos de selección por más de \$ 200 mil millones.

sibles y, en consecuencia, esa ineficiencia terminaría trasladándose a los consumidores en la forma de un servicio de menor calidad o unos precios más elevados”, señaló la SIC a través de un comunicado.

En el mismo documento la autoridad explicó que contra la formulación de este pliego de cargos no procede ningún recurso. “En el evento que se compruebe la realización de la conducta mencionada, la SIC podrá imponer a Electrohuila multas hasta de 100.000 SMLMV, equivalentes a \$ 116.000 millones.

Electrohuila es una empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios cuyos procesos de contratación no están sujetos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sino a su propio manual de contratación; sin embargo, está obligada a aplicar los principios de la función administrativa y, en particular, los de selección objetiva y la libre competencia económica.

De acuerdo con el delegado para la Protección de la Competencia Francisco Melo, Electrohuila deberá explicar el cobro de una tarifa no reembolsable como condición para que los potenciales proponentes pudieran participar en los procesos de selección, y la prohibición de participación de uniones temporales o consorcios en los procesos.

La SIC cuestiona que con estas

La imposición de reglas anticompetitivas impide que se obtengan las mejores ofertas posibles y, en consecuencia, esa ineficiencia terminaría trasladándose a los consumidores en la forma de un servicio de menor calidad o unos precios más elevados.

prácticas Electrohuila no obtenga las mejores ofertas disponibles en el mercado y se afecte la eficiencia de la empresa para prestar los servicios a su cargo, potenciando los riesgos de corrupción en los procesos de selección.

Este proceso hace parte del compromiso de la SIC de velar por la protección de la libre competencia como condición necesaria para que las empresas, incluso aquellas con un régimen exceptuado del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, actúen de la manera más eficiente posible en beneficio de los usuarios de sus servicios.



La SIC cuestionó que con estas prácticas Electrohuila no obtenga las mejores ofertas disponibles en el mercado y se afecte la eficiencia de la empresa para prestar los servicios a su cargo.

Electrohuila y sus problemas financieros

El Ministro de Minas y Energía, Andrés Camacho, ha anunciado un paquete de medidas adicionales para aliviar los problemas financieros de las empresas del sector que se han visto afectadas por la “Opción Tarifaria”. Entre estas medidas, destaca una nueva resolución diseñada para respaldar a las empresas con problemas financieros. Esta resolución permitirá a las empresas que atienden a usuarios finales con saldos acumulados de la “Opción Tarifaria” acceder al suministro de energía de manera continua y a precios eficientes mientras obtienen los recursos de crédito a través de Findeter.

El ministro explicó que están trabajando en otras medidas destinadas a restablecer el equilibrio del sistema, incluyendo la fijación de precios, la regulación del mercado en bolsa y alivios para los usuarios, todo con el objetivo de garantizar un sistema energético

sólido y sostenible.

Electrohuila ha sido una de las empresas que ha instado a que se pague lo que se adeuda por concepto de la “Opción Tarifaria”. El presidente de Asocodis, José Camilo Manzur, advierte que, si estas empresas quiebran, pasarán a estar bajo la supervisión de SuperServicios, lo que podría generar una carga significativa para el Estado.

La situación se complica aún más con la llegada del Fenómeno de El Niño, ya que los precios en la bolsa de energía tienden a aumentar, lo que se traduce en mayores costos de generación que se trasladan a los usuarios. Ante este escenario, el Gobierno está tomando medidas decisivas para asegurar la estabilidad del sistema energético en Colombia y garantizar un suministro continuo de energía para el país.

Estudiantes del Huila, entre los más consumidores de alcohol

■ El reciente “Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en población escolar” ubica al Departamento en una mediana posición frente al consumo de tabaco y vapeadores. Informe especial.

DIARIO DEL HUILA, INVESTIGACIÓN

CARLOS ANDRÉS PÉREZ TRUJILLO

El Huila no está bien ubicado en relación con la lista de departamentos donde los estudiantes son consumidores de alcohol. Según el más reciente “Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en población escolar”, nuestro Departamento ocupa el preocupante octavo lugar, con un 33,97%, frente a Guaviare que encabeza la lista con un 40,69%.

Este informe, que se realizó en el segundo semestre del año pasado, tuvo una muestra de 1 577 estudiantes en el Huila de una población de 24 761 educandos ubicados en los 37 municipios. Así, se evidenció, además, que Antioquia y Caldas ocupan el segundo y tercer lugar respectivamente con las siguientes cifras: 38% y 38,5%.

La prevalencia del consumo actual de alcohol en los escolares de zona urbana del país es de 30,71%, lo cual indica que es más alta que la de los escolares en zona rural (29,18%), sin embargo, esta diferencia no es significativa estadísticamente.

De acuerdo con Andrea Arévalo, del área de Salud Mental de la Secretaría de Salud del Huila, y quien trabaja con asuntos de alcohol en estudiantes, señala que cada cuatro años se presenta un informe detallado sobre consumo de sustancias psicoactivas. Sin embargo, señaló que la problemática es latente ya que no tienen un sistema de medición de consumo en menores. “Esto no está cuantificado con algún instrumento que nos permita medir cómo nos encontramos, sin embargo, yo tengo unas cifras de la Secretaría de Hacienda relacionadas con el consumo realizado a la empresa de licores, lo que se observa es que en temporada decembrina se ha incrementado; y también en eventos catastróficos como la pandemia, donde la venta de alcohol fue más significativa”.

Para Arévalo, “cuando nosotros trabajamos con estudiantes la encuesta arroja el resultado

La muestra está compuesta por 42.404 hombres que representan una población de 1.663.775 y por 44.730 mujeres que representan una población de 1.815.713.



Los estudiantes (adolescentes) del Huila ocupan el octavo lugar en la lista de mayores consumidores de bebidas alcohólicas.

cuando se les pregunta si han consumido sustancias psicoactivas. Se les pregunta cuál es la primera sustancia: entonces hablan del alcohol. El sitio donde por primera vez han consumido, en su gran mayoría, dicen que es en el hogar. El hogar debiese convertirse en un entorno protector, pero cuando uno trabaja con talleres de padres, el entorno protector se convierte en el lugar donde ellos consideran que debe

‘aprender’, allí se termina motivando ese consumo”. Además, agregó la experta, en el marco del programa ‘Pactos por la vida’ se viene sensibilizando en torno al no consumo del alcohol.

Más cifras del alcoholismo del Huila

Para la experta en el tema, Andrea Arévalo, a septiembre del año 2021 se presentó una venta de 13.805.082 de decenas de cerveza en el Huila, evidenciando en el 2022 un aumento en ventas de 1.069.946 decenas de cervezas nacionales e importadas. La relación de venta/población consumidora en el Departamento es de 202 unidades para el año 2021, y 170 a septiembre de 2022.

Haciendo una relación entre la venta de cerveza y venta por municipio se tiene que el municipio de la Argentina es el que mayor riesgo representaría en este aspecto, según la información evidenciada por Arévalo, tomada de la secretaria de Hacienda del Huila. Allí se indica que este municipio tiene un porcentaje del 4,27% de consumo de licor frente a otros municipios como Saladoblanco que tiene el 0,2%; Palestina o Suaza que

cuentan con el 0,6% o 0,15%, respectivamente.

Las bebidas más apetecidas

Según el estudio, la cerveza es la bebida alcohólica que los escolares han consumido con mayor frecuencia durante el último mes (71,4%), seguida del aguardiente (54,5%) y el vino (48,8%).

Por otro lado, las bebidas que los escolares han consumido con menor frecuencia en el último mes son vodka o ginebra (30,5%), así como la chicha, guarapo y chirrinchi (30,7%). En cuanto a la frecuencia de consumo de cualquier bebida alcohólica, lo más común es que se realice menos de una vez por semana.

Según el estudio, en América del Sur los países con mayor consumo actual (prevalencia mes) de bebidas alcohólicas por parte de estudiantes de secundaria fueron Argentina y Colombia, que a la vez también son de las prevalencias más altas del continente.

El consumo de cigarrillos

En relación con el consumo de tabaco, el Huila tiene una inci-

dencia del 4,02% del consumo de tabaco. Sin embargo, el consumo de vapeadores escolares con nicotina es de 7,7%.

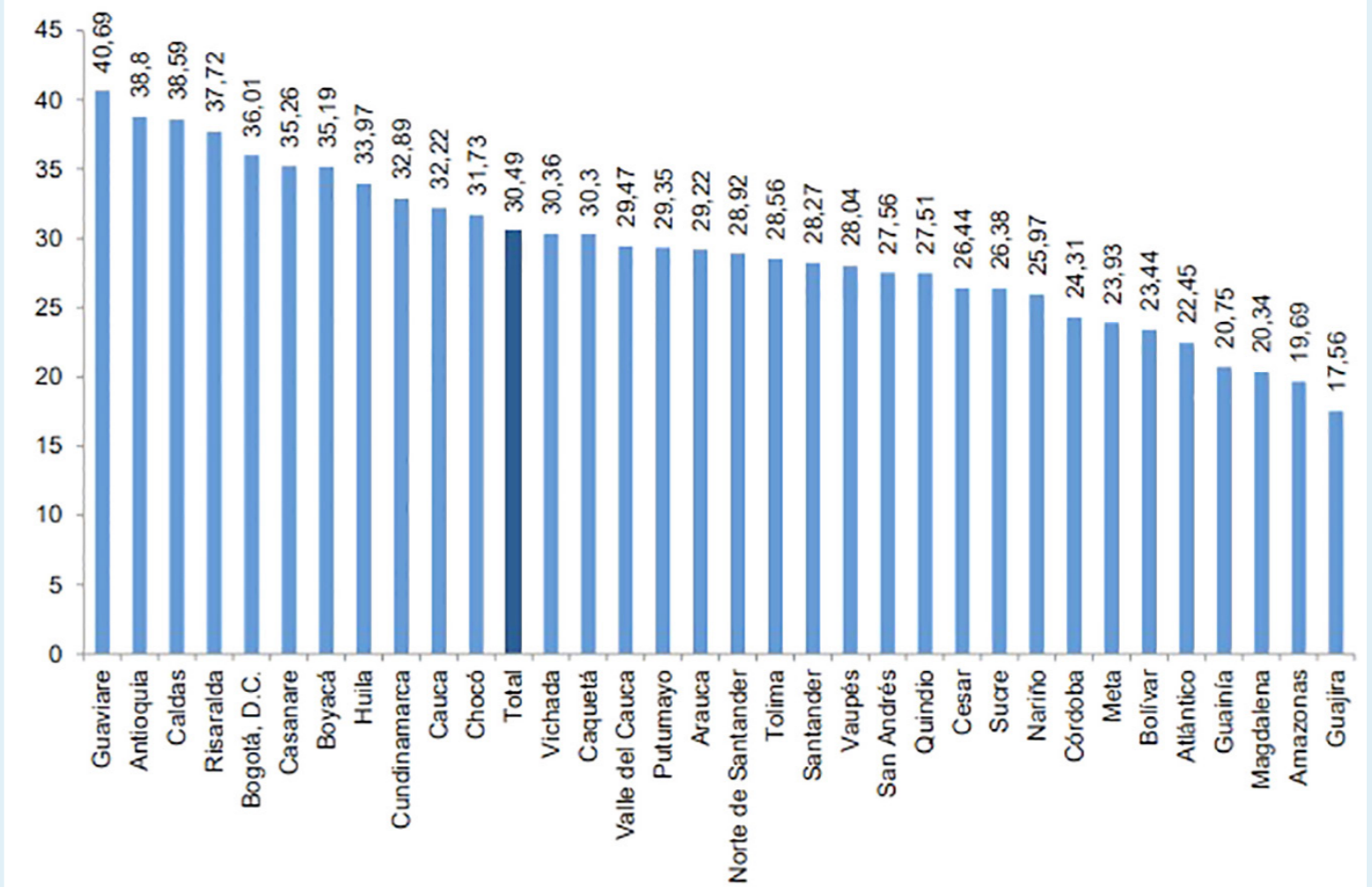
La edad promedio en Colombia en la que los escolares inician el consumo de tabaco a través de dispositivos electrónicos o vapeadores es a los 14,1 años. En los hombres, esta edad es a los 14,3 años, un poco más tardía que en las mujeres, que en promedio inician a los 14 años. El 50% de los escolares que alguna vez en la vida han utilizado estos dispositivos para consumir tabaco lo hicieron por primera vez a los 14 años o menos.

La muestra nacional del estudio

Este estudio se realizó en todo el país, la muestra efectiva fue de 87.508 estudiantes que representan una población de 3.499.072 escolares a nivel nacional. En los grados séptimo a décimo, los tamaños de muestra fueron relativamente similares, con valores entre 14.000 y 16.000 casos. No obstante, en el grado undécimo, esta ascendió a los 25.000 escolares a nivel del país.

La muestra está compuesta por 42.404 hombres que repre-

Gráfica 3: Prevalencia último mes consumo de alcohol, según dominio territorial



Prevalencia del consumo de alcohol en el Huila.



El Huila tiene una incidencia del 4,02% del consumo de tabaco en escolares.

Entre los 12 y 15 años el porcentaje de la población representada es mayor en las mujeres que en los hombres, lo contrario sucede entre los 16 y 18 años donde el porcentaje es mayor en hombres.

sentan una población de 1.663.775 y por 44.730 mujeres que representan una población de 1.815.713. El mayor porcentaje corresponde a las mujeres con 52,2% frente a los hombres con 47,8%.

En relación con la edad el mayor porcentaje de la población representada en hombres (20,4%) y en mujeres (21,0%) tiene 15 años, mientras el menor porcentaje de la población representada tanto en hombres (4,5%) como en mujeres (3,3%) tiene 18 años.

El mayor porcentaje de los escolares se concentra en los 14 y 15 años en hombres y en mujeres. Entre los 12 y 15 años el porcentaje de la población representada es mayor en las mujeres que en los hombres, lo contrario sucede entre los 16 y 18 años donde el porcentaje es mayor en hombres.

En este informe presentan los principales resultados respecto al consumo de sustancias legales e ilegales investigadas. Las sustancias legales consideradas son: tabaco/cigarrillo, alcohol y

psicofármacos como tranquilizantes y estimulantes usados sin prescripción médica. En cuanto a las sustancias ilegales se estudiaron las siguientes: marihuana, cocaína, basuco, popper, dick, éxtasis, pegantes/solventes/pinturas, heroína, LSD y otros alucinógenos (ácido, hongos, yagé y cacao sabanero). Para cada una de estas sustancias se investigó respecto del consumo alguna vez en la vida, consumo en el último año (consumo reciente) y consumo en el último mes (consumo actual).



El consumo de vapeadores escolares con nicotina es de 7,7%.

Informe

Proyectos de vivienda en el Huila cumplieron sus metas

■ Se va a ampliar una ordenanza, que reduce el pago de impuestos para el registro de las escrituras, especialmente para los beneficiarios de las Viviendas de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Social Prioritaria (VIP). Una de las problemáticas, se encuentra en los cambios realizados del orden nacional en la figura de 'Mi Casa ya', que ya se estaría solucionando.



El Gobierno Departamental, apoyó la construcción vivienda en Palermo.

DIARIO DEL HUILA, INFORME

Por: Anderson Hernández

Con 1.800 familias huilenses, las que se han beneficiado con la disminución del pago de los aranceles notariales. Desde el Gobierno Departamental, tenían como meta, entregar 3.000 viviendas y según lo manifestado, han suministrado cerca de 3.500, gracias también al apoyo de las Alcaldías y el Estado.

Asimismo, 6.200 mejoramientos de vivienda, han sido entregados en el departamento del Huila, principalmente a población rural. Las ofertas de vivienda, se hicieron en los municipios de San Agustín, Elías, Gigante, Íquira, Santa María, Tarqui, Tello, Tesalia y Neiva.

La ordenanza

Al respecto, Andrés Felipe Puentes, director del Fondo de Vivienda de Interés Social de departamento del Huila, (Fonvihuila) dijo: “esperamos ampliar una ordenanza, vigente desde el 2020 y que va hasta este próximo 31 de diciembre de 2023, donde se reduce el pago de impuestos para el registro de las escrituras, especialmente para las viviendas (VIS), (VIP) y las gratuitas”.

Según el funcionario, más de 1.800 familias, se han visto beneficiadas con este tipo de excepciones. “Por ejemplo los inmuebles, que tienen un valor menor a 90 salarios mínimos legales vigentes, se condonaría el 100% de los trámites escriturales,

Andrés Felipe Puentes, director de Fonvihuila, dijo: “esperamos ampliar una ordenanza, vigente desde el 2020 y que va hasta este próximo 31 de diciembre del 2023, donde se reduce el pago de impuestos para el registro de las escrituras, especialmente para las viviendas (VIS), (VIP) y las gratuitas”.



Andrés Felipe Puentes, director de Fonvihuila.

para domicilios superiores a los 90 y los 130 (SMLMV), el descuento sería del 50%. Esto incentiva la construcción, la asignación

de subsidios y también fomenta la construcción de vivienda en el departamento, que es un renglón muy importante de la economía”,

agregó Puentes.

Superaron la meta de inmuebles construidos

El director, indicó que tenían

Informe



Plan habitacional, realizado en Aipe.

como meta en el Plan de Desarrollo, construir 3.000 casas, logrando edificar 3.500.

“Era una meta muy ambiciosa, pero gracias a la articulación que se hizo con las Alcaldías, el Gobierno Nacional y los beneficiarios, que han sido aliados importantes, se ha podido superar los límites inicialmente propuestos”, añadió el funcionario.

En el municipio de Campoalegre, serán apoyados módulos en viviendas en la zona rural, con una inversión cercana a los \$650 millones, donde serán beneficiadas 50 familias. Entre tanto en la zona rural del

municipio de Garzón, 100 beneficiarios reciben el apoyo por un valor de \$992.525.248 para el mejoramiento de sus viviendas, donde la alianza interinstitucional entre Municipio, Gobernación y Gobierno Nacional, logra una inversión que supera los \$7.275 millones.

Mi ‘Casa Ya’

El programa ‘Mi Casa Ya’, está dirigido a los colombianos interesados en adquirir vivienda nueva, que no han sido beneficiarios de otro subsidio de vivienda o cobertura a la tasa de interés y que no son propietarios en el territorio nacional. Además, el hogar

interesado debe haber realizado la encuesta Sisbén IV y tener una clasificación entre A1 y D20 para hogares urbanos y rurales.

Frente a este aspecto, el director, señaló: “el cambio en algunos de los requisitos en las políticas del programa ‘Mi Casa Ya’, ha generado trastornos, creo una demora en la aprobación de estos proyectos, en la asignación de subsidios, en el desembolso del dinero por parte de las entidades financieras”.

Afortunadamente, ya esta problemática se ha venido ordenando.

Según Felipe Puentes, se logró

invertir cerca de \$300.000 millones en planes de vivienda, que nunca se habían visto en el Huila, lógicamente no se van a entregar todos el 31 de diciembre, pero si se encuentran en ejecución. Y queda un paquete, especialmente en el programa de ‘Mi Casa Ya’ para el año entrante”.

Casa para los neivanos

Son 196 soluciones de vivienda, las que se entregarán a quienes cumplan con los requisitos exigidos, el principal es haber sido censado en Neiva, uno de los trámites requeridos por el Gobierno Nacional, esto con el fin de evitar los ‘colados’ de otras regiones o localidades.

El director de Fonvihuilá, indicó además que la realización del proyecto que contará con el subsidio del gobierno departamental y municipal, podrá recibir el subsidio de otras entidades como Comfamiliar del Huila, Caja de Honor y contará con cuatro bloques de siete pisos cada uno, piscina, salón comunal, gimnasios al aire libre, juegos para niños, parqueaderos para automóviles y motocicletas.

Otros de los municipios, donde se adelantan planes de vivienda, son San Agustín, Elías, Gigante, Íquira, Santa María, Tarquí, Tello, Tesalia y Neiva. En varias de las localidades, las Administraciones Locales, aportan cerca de \$5.000.000 millones, varía en cada zona.

Modelo exitoso, construcción sitio propio

Asimismo, el Gobierno Departamental, es pionero en edificación en sitio propio, que cuenta con dos paquetes, uno para zona urbana y otro rural.

“Ha sido un modelo exitoso el departamento y a nivel nacional. En la zona rural son 200 viviendas enfocadas, 100 en el municipio de Garzón y la misma cantidad en Gigante. Con una inversión de \$67 millones por cada vivienda”, dijo el funcionario.

La Gobernación del Huila, junto al apoyo de nueve municipios, va a construir un paquete de 130 viviendas, en los sectores urbanos, con una inversión de \$30 millones para cada una. Es un módulo, muy básico para dar ese impulso inicial a la construcción de domicilios, se ha creado una gran expectativa y esperan que estos ejemplos destacados de estos pilotos de vivienda, sigan replicándose.

Mejoramiento de vivienda

Y en cuanto a mejoramientos de vivienda, se han entregado más 6.200 a igual número de familias, así lo señaló, Felipe Puentes: “donde hay que destacar la articulación que han tenido con los municipios, también se han ‘tocado’ puertas a nivel nacional, el apoyo de la comunidad que ha sido fundamental para garantizar que se llegue a quienes realmente lo necesitan”.

El director, añadió, hay que ser conscientes de la gran necesidad que hay en materia de vivienda en los cascos urbanos, igualmente en el sector rural, por este motivo se viene trabajando.

El Gobierno Departamental, hizo una invitación a la comunidad del municipio de Santa María para que conozca el proyecto Torres de Verano.

Según señaló Benjamín Ramos Pedraza, funcionario de apoyo técnico del Fondo de Vivienda del Huila, Fonvihuilá, esta invitación a la comunidad samaria donde también participa la Administración Municipal, se lleva a cabo para socializar este proyecto y que los postulantes sepan de qué se trata.

Para entender un poco, el tema la vivienda de interés social (VIS): es aquella que se desarrolla para garantizar el derecho a la vivienda de los hogares de menores ingresos, que cumple con los estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción sostenible, y cuyo valor no exceda los 135 (SMLMV). Y la de vivienda de interés prioritario (VIP): es aquella vivienda de interés social cuyo valor máximo es de 90 (SMLMV).

En este sentido, el subsidio familiar de vivienda, es un aporte estatal en dinero o en especie entregado por una sola vez al hogar beneficiario, que no se restituye y que constituye un complemento para facilitar la adquisición de vivienda nueva, construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda de interés social.



Se han entregado más 6.200 mejoramientos de vivienda.

“Ha sido un modelo exitoso el departamento y a nivel nacional. En la zona rural son 200 viviendas enfocadas, 100 en el municipio de Garzón y la misma cantidad en Gigante. Con una inversión de \$67 millones por cada vivienda”, dijo el funcionario.

Diario del Huila

Max Duque Gómez, Max Duque Palma
FUNDADORES

María Pía Duque Rengifo
DIRECTORA

María Camila Mosquera Martínez
EDITORA PRENSA

Fundado el 8 de Agosto de 1966

ISSN 2215-8952 Impreso en Editora del Huila

Calle 8 N° 8 - 06 Neiva - PBX: 8712458 - Fax 871 2453

www.diariodelhuila.com e-mail: correolector@diariodelhuila.com

De procesos electorales a procesos de desarrollo



Carlos Yepes A.

Una vez superados los comicios electorales que permitieron elegir a nuestros gobernantes, vale la pena referirse a Neiva, donde a juicio de muchos no se tocaron finalmente temas cruciales de la ciudad en la campaña. Los aspirantes se concentraron básicamente en los que seguramente consideraban “daban votos” como el endeudamiento, la vinculación excesiva de contratistas y la corrupción, dejaron de lado problemas relevantes para la ciudad como los asentamientos ilegales, el micro tráfico y la planeación urbana. Los debates incluso fueron poco profundos y en la mayoría de ellos no estuvo el candidato que ganó la contienda.

Ante esta realidad, es urgente enfocar nuestros esfuerzos como ciudadanos en acompañar a la nueva administración en la identificación de posibles medidas y proyectos que impulsen el desarrollo de la ciudad, la construcción del Plan de Desarrollo debe ser hoy más que nunca abiertamente participativa y debe incluir planes parciales para las comunas, cada una tiene realidades y necesidades con marcadas diferencias entre ellas.

La construcción del Plan de Desarrollo incluso debe ir de la mano con la del Plan de Ordenamiento Territorial, es inconcebible que durante tres administraciones no haya sido posible culminar este documento que es de la mayor importancia para el desarrollo de la ciudad. Allí al parecer se conjugan muchos intereses, la mayoría de ellos de tipo urbanístico, que

generan amenazas ambientales y desbordan la lógica de la planeación urbana que realmente necesita la ciudad y no un grupo de ciudadanos.

Debemos tener en cuenta también que Neiva ya no es un pueblo grande, estamos ante una ciudad intermedia con 10 comunas, 8 corregimientos y una extensa zona rural que viven realidades distintas, donde se conjugan diversas problemáticas sociales, económicas y ambientales que requieren ser abordadas de manera distinta en cada una de ellas, por eso la vinculación de los ediles es fundamental, la participación ciudadana debe primar y enfocarse en un verdadero ejercicio de desarrollo local que privilegie un visión endógena de los problemas, dándole la oportunidad a los ciudadanos de expresar, acompañar e identificar sus propias visiones de los problemas que los afectan en cada comuna.

Celebramos que el proceso de empalme este siendo convocado de manera amplia, estábamos acostumbrados a que fuera casi a puerta cerrada y en esta ocasión se ha invitado a que participe la comunidad en general, esto presagia que este nuevo equipo de gobierno privilegiará la participación ciudadana.

Le deseamos buen viento y buena mar al nuevo mandatario y a su equipo de trabajo, esperamos ver una nueva administración dedicada y enfocada en resolver los problemas, que son muchos, pero sobre todo en proyectar una nueva visión de desarrollo para la ciudad, para hacer de Neiva una ciudad bonita, ambientalmente sostenible, incluyente y de oportunidades, una Neiva donde quepamos todos y donde todos podamos aportar algo por ella. Insisto en que necesitamos “un acuerdo para vivir mejor”



Luis Humberto Tovar Trujillo

Sorpresivamente y desde el estadio Metropolitano de Barranquilla con motivo del partido de Colombia contra Brasil, y en mi concepto personal, lo refiero como un gran suceso, el pueblo barranquillero interpretando el sentimiento nacional, explotó gritando en coro su deseo de la

salida del actual presidente.

Repito; es el sentimiento nacional.

A renglón seguido, el pueblo antioqueño, que no podía quedarse atrás, por su liderazgo emprendedor, en el estadio Atanasio Girardot, con motivo del clásico antioqueño entre Nacional y Medellín, también explotó en una sola voz con igual sentimiento, interpretando el ahogo de ese pueblo, mismo de la nación entera.

Editorial

Reunión con los empresarios

a buena hora el presidente de la República, Gustavo Petro Urrego decidió reunirse con los grandes empresarios del país, para buscar senderos que conduzcan a recuperar el sendero del crecimiento de la economía colombiana, que desde que asumió el poder como primer mandatario de los colombianos, viene de capa caída. Lo anterior por su arcaica ideología y rechazo permanente al sector privado, que le ha generado un rechazo general de la mayoría de la sociedad colombiana. En los partidos de la selección Colombia y algunos del torneo profesional de fútbol, se escuchan gritos de los asistentes a estos eventos deportivos, rechazando y ofendiendo la imagen presidencial, que lo tiene muy incómodo por la pérdida creciente de su popularidad de su accionar gubernamental, de acuerdo con los sondeos de opinión de las empresas encuestadoras, que durante su campaña presidencial lo catapultaron positivamente. Pero ahora es, al contrario. En la encuesta realizada y difundida la semana anterior por la firma Datexco, refleja que solamente el 26% de los encuestados aprueban su gestión. Increíble ese bajonazo. El resto lo rechaza y solo lleva 15,5 meses de mandato.

Hay que recordarle que el sector privado general el 80% del PIB y por ende más del 80% del empleo en el país. No hay que seguir persiguiendo al empresariado, con su actuar gubernamental. Este sector es el mayor dinamizador de la economía. Debe cambiar su estilo. Atrás

debe quedar su modelo económico, que es el mismo, que han utilizado Venezuela, Nicaragua y Cuba, que los tiene en la más profunda crisis social y económica. El mismo Dane y los centros de investigación económica del país, han difundido todos los indicadores económicos totalmente negativos. Por tal motivo, vemos positivamente esta iniciativa presidencial, que se llevó a cabo el día anterior en la Casa de Huéspedes en Manzanillo Cartagena.

Junto con la reunión que se va a llevar a cabo hoy en la Casa de Nariño con el expresidente Alvaro Uribe Vélez, se convierten en las dos citas más importantes del presidente, hechos que se constituyen en una verdadera esperanza para sacar adelante el anhelado desarrollo social y económico de nuestro país. Estas reuniones con los diez cacahos del empresariado y con Uribe, se da en medio de críticas y desconfianza del constituyente primario. Con ello, así no queramos aceptar, dependerá el futuro económico y empresarial del país, luego de las cifras negativas del PIB con un -0,3 %, y, del otro, el avance o no de las Petro Reformas, que se encuentran estancadas para su aprobación en el legislativo. Con ello, se debe plantear una conversación nacional en busca de proyectos que generen confianza en Colombia ante el estancamiento y posible recesión que se vivirá el próximo año, de no activarse prontamente un mecanismo de inversión y generación de empleo.

LAS IMÁGENES DE LA GUERRA



Fuera Petro

Y no podía ser para menos, y la oportunidad precisa, para que, reunidos en el primer caso ante más de cuarenta mil personas, y en el segundo en un número similar, para expresar el sentir del pueblo colombiano, ante el desespero por el nefasto gobierno, que tiene a Colombia en el estado de postración social, política y económica.

Ahora bien, en el intervalo de la realización de los dos partidos, y para ratificar este fraude

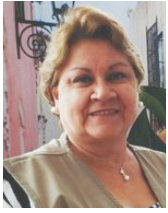
de gobierno, el famoso presidente después de visitar a su socio venezolano, y para ratificar que la explotación de hidrocarburos en Colombia es malo, por los altos niveles de contaminación del medio ambiente, pretende asociar a ECOPEPETROL con la petrolera venezolana PDVSA para salvar a Venezuela de la catástrofe económica en que se encuentra sumergida, sacrificando los intereses de Colombia y de los colombianos

asociados a Ecopetrol.

La verdadera desgracia de nuestro país es tener un mandatario con nulos pergaminos morales, y desconocedor de nuestro país, para servilmente entregarnos a intereses foráneos, portadores de odios viscerales contra la economía nuestra, para demostrarnos que, así como odia al empresariado colombiano, odia a Colombia como prolongación de ese odio visceral.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

Deshojando Margaritas Acción de gracias



Margarita Suárez Trujillo

El día de Acción de Gracias, que se celebra el cuarto jueves de noviembre de cada año en los Estados Unidos, donde me encuentro actualmente, es más importante que la navidad nuestra, aunque sin regalos. Esta fiesta nacional es una tradición que tiene su origen en 1621, cuando los colonos ingleses celebraron, con los nativos de la zona, el éxito de su primera cosecha durante tres días consecutivos. Actualmente se utiliza para manifestar agradecimiento a la bondad divina, por las bendiciones recibidas y por todo lo que tienen, como la libertad, los alimentos y el hogar. Esta semana los colegios y universidades están en receso y gran cantidad de oficinas sólo laboran hasta el miércoles, regresan a trabajar el próximo lunes. Las fiestas funcionan alrededor de grandes comilonas, como es la tradición de celebrar por estos lares. El plato central en "Thanksgiving", como se designa en inglés, es el pavo asado al horno. Lo acompañan con ricas guarniciones y diversos postres. Es una celebración

de carácter familiar que congrega cada año a la parentela y amigos, algunos viajan de una ciudad a otra para reencontrarse. El día siguiente a Acción de Gracias, es conocido como el viernes negro: "Black Friday". Tiene la particularidad que los almacenes ofrecen a precios increíblemente económicos todo tipo de mercancía. La gente madruga a hacer largas filas en las tiendas, especialmente en las cadenas de almacenes y en los centros comerciales, para alcanzar a comprar ya que las mejores ofertas tienden a agotarse. Aunque el comercio está abierto hasta tarde, les va mejor a quienes llegan de primeros a aprovechar esta fecha que inaugura la temporada de compras navideñas.

No es un día festivo como Acción de Gracias, sin embargo, es el de mayor movimiento comercial de todo el año en USA. Como complemento a esta festividad consumista también existe el ciberlunes (en inglés, Cyber Monday), que es un día dedicado a compras por internet y se celebra el lunes después de la festividad de Acción de Gracias. En Colombia se ha visto en los últimos años que el comercio y algunas familias, también celebran estas fechas, pero la tradición no está tan arraigada en nuestro país. De todos modos: Feliz Día de Acción de Gracias.

Universidad Surcolombiana: referente en ética y transparencia en el ejercicio de lo público



Alfredo Vargas Ortiz

Docente Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas USCO
Doctor en Derecho Universidad Nacional de Colombia

Desde sus inicios, la Universidad Surcolombiana ha trazado los derroteros que orientarían su quehacer en una sociedad que lucha por formar profesionales en medio de enormes desigualdades sociales, pobreza extrema, analfabetismo, corrupción, violencia, desempleo y baja competitividad en la Región Surcolombiana.

Esta institución nació en la calle, impulsada por la voluntad del pueblo y el esfuerzo de muchos profesionales que donaron su tiempo y trabajo. Personas como Ricardo Castaño, Germán Cuellar, Rafael Cuellar, Alfredo Vanegas, Jesús María Vidal, Reinaldo Polanía, Guillermo Plazas Alcid, Marco Fidel Rocha, entre otros, contribuyeron a hacer realidad el sueño de más de 40 mil egresados, alrededor de 12 mil estudiantes, 3 programas tecnológicos, 29 pregrados, 18 especializaciones, 17 maestrías y 3 doctorados con reconocimiento nacional e internacional.

Este esfuerzo se consolida con herramientas legales y la declaración de principios plasmada en el Proyecto Educativo Institucional. Este proyecto destaca la auto-

mía universitaria, reconocida por la Constitución Política de 1991 y la Ley 30 de 1992, como un criterio que faculta a la institución y sus miembros a determinar las políticas, acciones y metas para cumplir su misión, visión y proyecto de vida. Todo esto se materializa en el plan de Desarrollo, que se orienta bajo la democracia, donde se reconoce y garantiza las libertades individuales, la igualdad en derechos y oportunidades, y las diferencias multiculturales; por ello, la universidad promueve la participación deliberativa de sus integrantes para la toma de decisiones.

Nuestra alma mater se orienta bajo la epistemología, reconociendo la importancia de las condiciones que hacen posible la apropiación, transferencia, transformación y producción del conocimiento perteneciente a las distintas culturas. Más que exclusiones entre conocimientos científicos y ancestrales, se propician diálogos y encuentros entre ellos.

En nuestro campus, se privilegia una ética cívica de valores básicos compartidos para convivir en el respeto por otras éticas comprensivas. Valores que buscan lograr unos mínimos básicos de justicia social, respeto entre semejantes, tolerancia, igualdad de oportunidades ante la ley, solidaridad y aceptación de un trato diferencial en beneficio de los más necesitados o desprotegidos.

[Vea columna completa en www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

La Figura



Oscar Figueroa

El destacado pesista colombiano, superó lesiones para convertirse en leyenda. En cuatro Juegos Olímpicos consecutivos (2004-2016), ganó plata en Londres y el título en Río 2016 en la categoría menos de 62 kg (318 kg). Su icónica imagen emocional tras la victoria es inolvidable. Con tres medallas en Campeonatos Mundiales y dos títulos Panamericanos (2011 y 2015), es uno de los mejores del país.

Comentarios en redes

Comunidad le quita motocicleta a presunto delincuente en Neiva

Rubén Darío Trujillo

A esos delincuentes hay que quitarles de cualquier manera el vehículo donde se movilizan para cometer los atracos, los dejan a disposición de la fiscalía si hay denuncia de una quedan libres y les entregan la motocicleta para que sigan delinquiendo.

Hugo Alexander Méndez Londoño

Defendiendo delincuentes

Hiller Henao

ellos mismo se las entregan para que sigan delinquiendo esa es la triste historia en corruplombia.

Petro y las Cortes: un llamado a la reflexión



Luis Alonso Colmenares Rodríguez

@LColmenaresR

La anulación de la elección de congresistas del Pacto Histórico y algunos nombramientos diplomáticos por el Consejo de Estado, junto con decisiones de la Corte Constitucional fallando la inexecutable de varias normas han aumentado la tensión entre el presidente Gustavo Petro y las cortes judiciales, alcanzando un nuevo pico con la reciente caída del artículo 19 de la reforma tributaria propuesta por el mandatario.

Este episodio se suma a una serie de desencuentros que evidencian la falta de comprensión sobre el equilibrio de poderes y los requisitos de elecciones, nombramientos y trámites legislativos. Como ciudadano preocupado, no puedo pasar por alto estas discordias que amenazan la estabilidad democrática.

El presidente Petro, con su estilo característico, ha respondido con frustración y amenazas veladas, sugiriendo recortes presupuestales a las ramas del poder público. Esta actitud, lejos de ser constructiva, es una muestra más de la tendencia del Gobierno a señalar como enemigos a los que obstaculizan su agenda.

Es preocupante observar cómo la retórica presidencial tiende a polarizar a los colombianos y socava la esencia misma de la democracia, que se basa en el respeto mutuo y el diálogo.

La caída de los decretos de emergencia en La Guajira y ahora la eliminación de un artículo crucial de la reforma tributaria son señales de un patrón preocupante. En ambos casos, la Corte ha intervenido para recordar que las reglas democráticas se deben respetar. En lugar de aceptar estas derrotas como oportunidades para mejorar y fortalecer sus propuestas, el presidente Petro ha optado por descalificar a la Cor-

te, generando un ambiente de hostilidad que no beneficia a nadie.

La reforma tributaria, que buscaba aumentar el recaudo sobre la explotación de hidrocarburos, encontró un obstáculo constitucional, y en decisión mayoritaria señaló que el Gobierno estaba confundiendo ingresos con gastos operacionales al prohibir la deducción del pago por regalías en los impuestos. La delicada danza entre ingresos y gastos no puede ignorarse, y la Corte recordó al Gobierno que modificar este equilibrio requeriría una reforma constitucional, un paso que no se dio.

Es fundamental comprender que la Corte Constitucional no actúa por capricho, como algunos partidarios del Gobierno han sugerido. Su función es salvar la constitucionalidad y la equidad en las leyes, y en este caso, su decisión se basa en principios fundamentales. La resistencia del presidente Petro a aceptar estas decisiones como parte del juego democrático revela una falta de aprecio por la independencia de poderes, un pilar esencial para la salud de cualquier democracia.

En lugar de atacar a las Cortes y sugerir represalias financieras, el presidente Petro debería tomarse un momento de reflexión. La democracia se nutre de la diversidad de opiniones y del respeto por las instituciones. Las críticas y amenazas solo contribuyen a debilitar la confianza en el sistema y socava la credibilidad del Gobierno. No es momento de perder más tiempo en disputas estériles, sino de fortalecer el diálogo y la colaboración entre todas las ramas del poder público.

La eliminación del artículo de la reforma tributaria tendrá impactos financieros, es innegable. Sin embargo, en lugar de centrarse en la pérdida económica, la administración debería ver esto como una oportunidad para replantear sus estrategias y construir consensos dentro de las reglas democráticas.

[Vea columna completa en www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

La imagen del día



Policía evitó que la comunidad incinerara una motocicleta donde, al parecer, se movilizaban unos delincuentes que minutos antes habrían hurtado las pertenencias de una señora, esto ocurrió en la Carrera 5 con Calle 25.

Actualidad

¿Qué tan buena idea es el salario mínimo por regiones?

■ Juan Daniel Oviedo asegura que Colombia conoce las líneas de pobreza por ciudades para establecer la remuneración con la fórmula diferencial.

DIARIO DEL HUILA, PANORMA

Por: Andrea Ramírez.

La mesa de concertación para establecer el aumento del salario mínimo de 2024 en Colombia se instalará el 28 de noviembre. Allí estarán presentes miembros del Gobierno nacional, así como representantes de los empleadores y empleados del país.

Algunas cartas empezaron a verse en los últimos días. Por un lado, el Gobierno y los empleados esperan que el alza sea de dos dígitos, mientras que los empleadores y expertos aseguran que no puede sobrepasar el 9% para proteger la generación de empleo.

Lo único cierto es que la decisión, sea concertada o no, debe establecerse por el dato del Índice de Precios al Consumidor (IPC) o inflación interanual al 30 de noviembre (en octubre cerró en 10,48%), más el índice de productividad del país, así como el del Producto Interno Bruto (PIB) del país, que es el denominado crecimiento económico. Los datos los dará a conocer el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane).

Previo al inicio de las negociaciones, precisamente, el exdirector de esa entidad Juan Daniel Oviedo, que lideró durante cuatro años a esta entidad, habló con Infobae Colombia y mostró su preocupación por las cifras que se están dando a conocer sobre dicho salario, que en la actualidad es de \$1.140.000 (sin auxilio de transporte) y es recibido por más de dos millones de empleados.

Primero, se refirió a la cifra que dio la ministra del Trabajo, Gloria Inés Ramírez, que habla de un aumento del 13%, en donde hay 3% por encima de la meta de inflación interanual para



El Índice de Precios al Consumidor (IPC) o inflación interanual (también costo de vida) del 30 de noviembre será el escogido para negociar el salario mínimo.

re de 2023.

“Para la base de esa negociación se va a tomar la inflación causada hasta noviembre. En octubre la inflación cerró en 10,48%. Yo veo todavía muy difícil que cerremos en una inflación de un solo dígito. Por consiguiente, la perspectiva que yo tengo es que va a haber un reconocimiento por encima del comportamiento de la inflación, que me parece va a ser el elemento preocupante de la negociación”, explicó el economista.

El también excandidato a la Alcaldía de Bogotá por el movimiento Con Toda por Bogotá, que será concejal de la ciudad, aseguró que sería la tercera negociación en la que se estaría desmarcando del comportamiento de la inflación, debido a que en 2022 el costo de vida cerró en 12,53% y la remuneración tuvo un alza del 10,7%, mientras que para 2023 la inflación finalizó en 13,1% y el alza resultó del 16%.

No obstante, ante la coyuntura económica que vive el país debido al alto precio del dólar (por encima de los \$4.000), la alta inflación (de dos dígitos), el desempleo (9,3% a octubre) y la desigualdad que hay en la economía de algunas regiones, el exfuncionario se refirió a la propuesta que viene desde hace varios años de que el salario mínimo sea establecido por regiones.



Esta clasificación se utiliza para focalizar la inversión social y garantizar que sea asignada a quienes más lo necesitan.

los empleadores, los trabajadores y el Gobierno. Depende de esa visión completa que tengan ellos en este triángulo para la toma de decisiones de las medidas laborales y salariales”, anotó.

Entonces, dijo el reconocido man del Dane, esto implica una reforma legal que el país tiene que dar rápidamente en la que el Gobierno nacional ya conoce las líneas de pobreza del país, ya que el Dane las segmentó para 25 regiones, incluidas las pequeñas áreas urbanas y rurales.

Así las cosas, indicó, si ya se tienen 25 líneas de pobreza y se sabe que el costo de vida es distinto en esas condiciones de grandes vulnerabilidades, era para que se hubiera avanzado rápidamente en una posibilidad de que el salario mínimo tuviera al menos una arista por regiones que agruparan algunos grupos de ciudades con algunas condiciones específicas.

Recalcó que, infortunadamente, como la distribución del país va orientadas a otros temas no se pudo atender este elemento básico.

“Cuando el Dane pasó de tener tres líneas de pobreza a tener 25 líneas estaban dadas las condiciones para que el país reflexionara sobre una posibilidad de tener salarios mínimos regionales. Esto es algo mucho más eficiente en la medida en que la política o la doctrina constitucional que está detrás del salario mínimo es garantizar el poder adquisitivo de los habitantes en el territorio”, puntualizó.

Concluyó al decir que “si ese poder adquisitivo es distinto en diferentes regiones del país, podríamos tener la oportunidad de fijar ese salario mínimo regional”.

Colombia tiene dos indicadores oficiales y complementarios para medir pobreza: pobreza monetaria y el índice de pobreza multidimensional. Además, cuenta con el Sisbén, que es el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales, que permite clasificar a la población de acuerdo con sus condiciones de vida e ingresos.

Entre las propuestas al respecto está, por ejemplo, la del Observatorio Fiscal de la Universidad Javeriana. En el 2022 expuso una que buscaría que una empresa grande en Bogotá maneje un salario para sus trabajadores, mientras que una de menor tamaño en la misma ciudad pague otro tipo de sueldo. Lo mismo sucedería en otras regiones y ciudades del país.

Modificación de la Constitución Política

Según Oviedo, esa puede ser la salida a la coyuntura del país, pero cree que ya a este nivel es supremamente difícil, porque requiere una modificación de la Constitución Política y de la legislación laboral.

“Hoy en día todo el marco de negociación del salario mínimo legales tiene doctrina constitucional con la visión tripartita entre



Según Oviedo, esa puede ser la salida a la coyuntura del país, pero cree que ya a este nivel es supremamente difícil.

Acné infantil: siete de cada diez niños de 11 años en Colombia padecen esta afectación

■ Esta afección de la piel no solo representa una preocupación estética, sino que también puede tener un impacto significativo en la calidad de vida de los niños.

DIARIO DEL HUILA, SALUD

El acné es una afección cutánea común que, por lo general, se asocia con la adolescencia. Sin embargo, muchas personas desconocen que también puede afectar a los niños pequeños.

Según datos recientes de la Encuesta Nacional de Salud Bucal (ENSAB) de 2020, el acné en niños de 11 años en Colombia se ha convertido en una preocupación creciente entre médicos y familias.

La ENSAB, una encuesta representativa a nivel nacional que se realiza cada cinco años, revela que la prevalencia del acné en esta edad es alarmante y alcanza el 73,5 por ciento, lo que significa que aproximadamente 7 de cada 10 niños de 11 años en nuestro país están lidiando con esta delicada afección de la piel.

El médico y cirujano David Reyes, especialista en dermatología clínica, quirúrgica y estética, advierte que el acné no es solo una preocupación estética, sino que también puede tener un impacto significativo en la calidad de vida de los niños. Esta afección, dice, “puede generar dolor, cicatrices y un impacto psicosocial en los niños, lo que puede llevar a la depresión y la baja autoestima”.

Atención oportuna, lo más importante

Vale la pena resaltar que el acné es una afección cutánea que se caracteriza por la aparición de espinillas, puntos negros y granos. Se produce cuando los pelos (unidad pilo-sebácea) se obstruyen con grasa y células muertas de la piel debido a una hi-

El acné es una afección cutánea común que, por lo general, se asocia con la adolescencia. Sin embargo, muchas personas desconocen que también puede afectar a los niños pequeños.

perproducción de sebo, producto de la glándula que allí se ubica.

Aunque las causas exactas del acné no están completamente claras, se cree que los cambios hormonales asociados con la pubertad desempeñan un papel fundamental. Además, factores como la genética, el estrés y la exposición a ciertos medicamentos también pueden contribuir a la aparición del acné.

El doctor Reyes enfatiza la importancia de buscar atención médica tan pronto como se detecten los primeros signos de acné en un niño. “Desde que aparece el primer grano, debería ser motivo su-



El acné no tratado puede llegar a generar dolor, cicatrices y un impacto psicosocial en los niños, lo que puede llevar a la depresión y la baja autoestima.



El acné en niños de 11 años en Colombia es un problema de salud que no debe pasarse por alto.



El acné es una afección cutánea que se caracteriza por la aparición de espinillas, puntos negros y granos.

iciente para programar una consulta con un dermatólogo. Cuanto antes se aborde, mejor será el pronóstico y se pueden prevenir las cicatrices permanentes y el impacto psicológico”, aconseja el especialista.

También asegura que el tratamiento del acné en niños de 11 años debe ser individualizado y supervisado por un profesional de la salud. Pueden incluir productos tópicos como geles, cremas y lociones que contienen ingredientes como ácido salicílico, peróxido de benzoilo o ácido azelaico. En casos más graves, se pueden recetar antibióticos tópicos o incluso medicamentos orales como la doxiciclina. Para casos extremadamente severos, se puede recurrir a reti-

noides sistémicos.

A propósito, el especialista en dermatología destaca la importancia de una buena rutina de cuidado de la piel, que incluye la limpieza adecuada, la hidratación y la protección solar. También señala que la alimentación puede desempeñar un papel en el desarrollo de esta enfermedad por lo que sugiere evitar alimentos que aumenten los niveles de insulina, como lácteos, chocolates y harinas.

En cuanto a los posibles efectos secundarios de los tratamientos, el especialista enfatiza que la supervisión médica es esencial. Algunos tratamientos pueden causar irritación, sequedad de la piel o reacciones adversas, por lo que



- 01 Finca Raiz
- 02 Vehículos
- 03 Venta artículos
- 04 Animales
- 05 Servicios
- 06 Empleos
- 07 Adultos

Clasidiario

8712458

avisosvarios@diariodelhuila.com

Pago oportuno y seguro de sus arriendos

ADMINISTRACIÓN - VENTAS - ARRIENDOS - AVALÚOS - COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS

Calle 7 No. 8 -19 Frente a la Concha Acústica
871 29 41 - 871 48 26 Cel.:320 456 3743

Telefax: (608) 8714823 ext. 103 Email: clientes@inmobiliariaburitica.com

www.inmobiliariaburitica.com



ARRIENDOS

ARRIENDO APARTAMENTOS

NORTE

APTO. 802 T-3 CAMINOS DE LA PRIMAVERA	\$850.000,00	59m2
APTO. 306 T-3 CAMINOS DE LA PRIMAVERA	\$800.000,00	59m2
APTO. 501 T-1 CONJ. MORADA DEL VIENTO	\$1.250.000,00	90m2
APTO. 201 B/CALAMARI CAR. 3 w # 76B-24	\$450.000,00	49m2
CAR. 20C # 45-28 PRADO NORTE	\$1.600.000,00	120m2
APTO. 704 T-2 BALCONES DE LOS HAYUELOS	\$800.000,00	61m2
APTO. 303 CALLE 50 # 22-07 SAN VALENTIN	\$750.000,00	70m2

CENTRO

APARTAESTUDIO CALLE 6A # 12-09 ALTICO	\$500.000,00	45m2
APTO. 401 EDIF. LOS BALCONES AV. LATOMA # 11-75	\$1.350.000,00	131m2
APTO. 403 CAR. 5 # 17-30 EDIF. SANTANDER	\$1.150.000,00	90m2
APTO. 02 CALLE 8 # 13-70 EDIF. NANCIVOL	\$900.000,00	59m2
CALLE 8 # 14-40 ALTICO	\$1.400.000,00	178m2
APTO. 802 CALLE 11 # 9-69 EDIF. EL CAIMO	\$1.950.000,00	169m2

ORIENTE

APTO. 201/ALAMEDA MONTERREY CALLE 24 # 34C-72	\$380.000,00	28m2
APTO. 201 CALLE 18 # 43A-112 VILLA REGINA	\$800.000,00	68m2
APTO. 201 PRADO ALTO CALLE 8 # 30A-52	\$700.000,00	60m2

SUR

APARTAESTUDIO LOS ARRAYANES CAR. 11 # 10-66 SUR	\$600.000,00	30m2
APTO. 201 CALLE 18 F SUR # 28-03 BELLA VISTA	\$700.000,00	55m2

ARRIENDO CASAS

NORTE

CALLE 26A # 8A-12 SANTA LUCIA	\$1.300.000,00	114m2
CARRERA 20C # 45-28 PRADO NORTE	\$2.200.000,00	315m2
CARRERA 8 BIS # 35-42 LAS GRANJAS	\$1.200.000,00	120m2
CASA 65 PRADERAS DE AMBORCO CALLE 34 #3BP-05	\$1.000.000,00	121m2

CENTRO

CALLE 6A # 10-51 B/ALTICO	\$4.000.000,00	578m2
CARRERA 5A BIS # 21A-37 B/ SEVILLA	\$6.000.000,00	238m2
CALLE 16A # 6-59 B/QUIRINAL	\$4.000.000,00	182m2
CALLE 9 # 8-58 B/ALTICO	\$5.000.000,00	500m2

CARRERA 13 # 5-55 B/ALTICO	\$2.000.000,00	608m2
CALLE 9 # 10-50 B/ALTICO	\$6.500.000,00	625m2
CALLE 16 # 7a-30 B/QUIRINAL	\$4.000.000,00	321m2
CARRERA 5 BIS # 17-41 B/QUIRINAL	\$2.500.000,00	180m2
CALLE 16a # 6-74 B/QUIRINAL	\$2.200.000,00	221m2
CALLE 21 # 5A-58 B/QUIRINAL	\$5.000.000,00	262m2
CARRERA 1G # 8-42	\$1.500.000,00	161m2
CALLE 17A # 5A-29 B/QUIRINAL	\$2.000.000,00	200m2
CARRERA 14 # 3B-37 B/ALTICO	\$1.200.000,00	457m2

ORIENTE

CALLE 6b # 26-35 LA GAITANA	\$1.600.000,00	126m2
CASA 11 PORTAL DEL CAMPO CALLE 8 # 48-40	\$3.500.000,00	243m2
CASA 9 VILLAS DEL CAMPO CALLE 8 # 100-06	\$6.900.000,00	750m2
CASA 25 COND. ALTA VISTA CARRERA 46 # 17-13	\$2.000.000,00	91m2
CALLE 6A # 30A-73 PRADO ALTO	\$1.300.000,00	150m2
CALLE 8 B # 40 B-07 B/ IPANEMA	\$3.500.000,00	219m2

SUR

LOTE B CORREJIMIENTO EL TRIUNFO	\$800.000,00	1200m2
---------------------------------	--------------	--------

ARRIENDO BODEGAS/OFICINAS/LOCALES

CARRERA 5A # 5-45	\$100.000,00	20m2
OFICINA 404 EDIF. SEPTIMA AVENIDA	\$600.000,00	15m2
OFICINA 801 SAN JUAN PLAZA	\$1.700.000,00	40m2
CONSULTORIO 404 CALLE 11 # 6-47	\$1.100.000,00	36m2
OFICINA 204 EDIF. EL LAUREL	\$600.000,00	15m2
OFICINA 201 CARRERA 8 # 7-20	\$950.000,00	60m2
TRANSVERSAL 15 # 3a-45	\$5.000.000,00	815m2
CARRERA 15 # 2-07 DIEGO DE OSPINA	\$900.000,00	28m2
LOCAL 104 EDIF. SAN JORGE	\$1.500.000,00	63m2
LOCAL 204 EDIF. SAN JORGE	\$550.000,00	33m2
LOCAL 210 CARRERA 5 # 9-53	\$550.000,00	33m2
CARRERA 12 # 32-05	\$800.000,00	37m2

VENTA DE CASAS

NORTE

CALLE 50B # 24-41 LOS CIPRESÉS	\$140.000,00	84m2
--------------------------------	--------------	------

CALLE 73 # 3w-03 LA VORAGINE	\$220.000.000	67m2	APTO. 502 F- C. COND. CAPRI	\$130.000.000	82m2
CALLE 62 # 1B-28 LAS MERCEDES	\$170.000.000	97m2	APTO. 1004 T- 4 CONJ. SAN PABLO	\$245.000.000	96m2
CARRERA 6 # 45-71 CONJ. LAS VILLAS INT. 8	\$180.000.000	121m2	APTO. 1701 TANGARA CIUDADELA NIO	\$383.600.000	101m2
CASA 9 MZA SANTA BARBARA	\$250.000.000	104m2	APTO. 1604 TANGARA CIUDADELA NIO	\$292.000.000	74m2
CALLE 39A # 5W-40 SANTA INES	\$210.000.000	124m2	APTO. 506 T- B BOSQUES DE TAMARINDOS	\$250.000.000	130m2
CASA 9 CONJ. PALMETTO CARRERA 6 # 43-85	\$270.000.000	98m2	APTO. 105 T- B TORRES DE LA CAMILA	\$200.000.000	112m2
CARRERA 5B # 61-13 B/EL CORTIJO	\$300.000.000	126m2	APTO. 308 CAMINO REAL 1 CAR 16a # 41-40	\$180.000.000	86m2
CALLE 74 # 1B-BIS-16 MINUTO DE DIOS	\$130.000.000	78m2	CARRERA 2 # 35a-25 EDIF.TORRES DE LA MARTINICA	\$145.000.000	65m2
CALLE 76A # 1W-72 B/CALAMARI	\$160.000.000	94m2	CALLE 25N # 8w-39 VILLA DEL RIO	\$220.000.000	84m2
CALLE 71 B3 25-66 TERRAZAS DE ALGARROBO	\$320.000.000	128m2	APTO. 511 BI-4 CAMINO REAL CAR. 16a # 41-40	\$190.000.000	139m2

SUR

CARRERA 34B # 23-54 SUR MANZANAREZ V-ET	\$170.000.000	82m2
CARRERA 32D # 23 SUR-15 ENCENILLO	\$185.000.000	84m2
CARRERA 25A # 17-16 TIMANCO ET-2	\$85.000.000	84m2
CALLE 17 # 1B-49 SAN RAFAEL - PITALITO	\$850.000.000	800m2
CARRERA 7 # 3-56 SUR LOS FUNDADORES - RIVERA	\$350.000.000	540m2
CALLE 23 SUR # 34-04 MANZANARES V-ET.	\$220.000.000	91m2
CALLE 4 # 2-48/2-50/2-54 RIVERA	\$1.500.000.000	906m2
CALLE 10 SUR # 21-01 SANTA ISABEL	\$220.000.000	154m2
CARRERA 31B # 23A SUR- 60 ENCENILLO	\$180.000.000	84m2
CARRERA 9 # 11-10 ANDALUCIA ET-4	\$200.000.000	102m2

ORIENTE

CALLE 18A # 35-26 B/LA ORQUIDEA	\$350.000.000	170m2
CALLE 18 # 35-89 B/LA ORQUIDEA	\$310.000.000	170m2
CARRERA 42 # 20A-18 Guaduales	\$320.000.000	159m2
CALLE 4C # 23-33 B/GAITANA	\$250.000.000	116m2
CALLE 19 # 38-33 B/GUADUALES	\$650.000.000	163m2
CALLE 7 # 30A-77 PRADO ALTO	\$230.000.000	100m2
CALLE 21 # 28-41 B/EL JARDIN	\$230.000.000	150m2
CASA B-9 PORTO BELLO CALLE 8 # 48-17	\$1.150.000.000	380m2
CALLE 8 # 29-111 LAS BRISAS	\$850.000.000	373m2
CALLE 6A # 19-22 CALIXTO	\$200.000.000	143m2

OCCIDENTE

LOTE 38 BL- 5 COLINAS DEL LAGO	\$750.000.000	1.322m2
CASA 6 COLINAS DE IGUA CARRERA 7 # 36-55	\$420.000.000	216m2
CASA 19 COLINAS DEL LAGO	\$800.000.000	2.000m2

CENTRO

CARRERA 5B # 24-15 SEVILLA	\$310.000.000	113m2
CARRERA 4 # 12-47 CENTRO	\$450.000.000	283m2
CARRERA 7 # 15-23 B/QUIRINAL	\$650.000.000	204m2

VENTA DE APARTAMENTOS

NORTE

APTO. 501-A2 CONJ. PORTAL DE SAN FELIPE	\$140.000.000	63m2
APTO. 501-B2 CONJ. PORTAL DE SAN FELIPE	\$140.000.000	63m2
APTO. 601 COND. TERRAZAS DEL NORTE	\$420.000.000	156m2
APTO. 303 TA TORRES DE LA CAMILA	\$170.000.000	87m2

SUR

APTO. 1101 T- 1 ENSENADA DEL MAGDALENA	\$180.000.000	103m2
APTO. 1403 T-3 MULTICENTRO	\$215.000.000	72m2
APTO. 404 T-4 RESERVA DE TULIPANES	\$220.000.000	93m2
APTO. 202 T- 6 CONJ TORRES DEL OASIS	\$200.000.000	85m2
CARRERA 28 # 18h-32 MANZANAREZ	\$80.000.000	85m2

ORIENTE

APTO. 1001 T-1 CONJ. TIERRA ALTA	\$190.000.000	74m2
APTO. 904 T- B CONJ LOS ROBLES CALLE 25 # 44-28	\$140.000.000	6764m2
APTO. 1501 T- 3 CARRERA 55 # 11-44	\$600.000.000	130m2
APTO. 401 T- 1 RESERVAS DE AVICHENTE	\$200.000.000	82m2
APTO. 703 T- E CONJ. BOSQUES DE SANTA ANA	\$295.000.000	95m2

CENTRO

APTO. 901 EDIF. ESCORIAL CALLE 13 # 7- 41	\$250.000.000	108m2
APTO. 302 EDIF. BCH CARRERA 6 # 6-67	\$350.000.000	136m2
APTO. 202 EDIF. SAN LORENZO CARRERA 8B No.11-12	\$400.000.000	198m2
APTO. 503 EDIF. GUARDAMAR DE LOS SANTOS	\$265.000.000	96m2
APTO. 701 SANTA BARBARA CALLE 9 # 11-25	\$650.000.000	296m2

VENTA DE LOCALES/OFIC/BODEGAS/LOTES

CALLE 25 # 5-80 SUR ZONA INDUSTRIAL	\$1.750.000.000	1.520m2
LOTE LA MAGUITA	\$1.770.600.000	4.540m2
CARRERA 7 # 22-36 SUR	\$1.200.000.000	700m2
LOCAL 237 SAN JUAN PLAZA	\$190.000.000	37m2
LOCAL 122 SAN JUAN PLAZA	\$260.000.000	52m2
CALLE 3A # 16-05 LOS PINARES - RIVERA	\$190.000.000	196m2
CALLE 20 # 27-73 JARDIN	\$320.000.000	96m2
CARRERA 7 # 22-36 SUR	\$1.200.000.000	700m2
LOCAL 1-36B C.C. SANTA LUCIA PLAZA	\$990.000.000	100m2
LOCAL 4 ALTO LLANO CALLE 19 No. 47-10	\$299.000.000	97m2
CARRERA 7 # 2-16 AMBORCO - PALERMO	\$4.400.000.000	20.096m2
CALLE 24 # 54A-05 LAS PALMAS	\$500.000.000	940m2
OFICINA 505 C/ MECACENTRO	\$65.000.000	32m2
LOTE 288 MZ-B2 ET- 2 COND. CAMPESTRE NOVATERRA	\$65.000.000	436m2



Inmobiliaria
Valorizamos sus bienes

Arrendando o Vendiendo ?

CONTÁCTENOS

311 426 1095

312 379 3288

STMinmobiliaria@stminmobiliaria.com

Invierta en viviendas que generen **renta mensual**

INMUEBLES EN VENTA

CÓD	DESCRIPCION INMUEBLE	VA LOR
640-99638	APTO. 102 TORRES DEL CAFÉ. GARZÓN - H	\$350.000.0
640-99637	FINCA VVEREDA ALTO SARTENEJO. GARZÓN - H	\$800.000.000
640-99636	CASA-LOTE EN BELLAVISTA. GARZÓN - H	\$480.000.000
640-99631	LOTE VEREDA SAN GERARDO. GARZÓN - H	\$300.000.000
640-99635	LOCAL Y 3 APTO. EN RIVERAS DE GARZÓN. GARZÓN - H	\$250.000.000
640-99569	LOTE EN COLINAS MIRAVALLE III. JAMUNDÍ - VALLE	\$410.000.000
640-99622	CASA-LOTE VEREDA MAJO. GARZÓN - H	\$600.000.000
640-99602	CASA B/ LA FLORESTA. GARZÓN - H	\$160.000.000
640-99627	LOTE VEREDA CLAROS. GARZÓN - H	\$1.200.000.000
640-99619	CASA CAMPESTRE BELLAVISTA. GARZÓN - H	\$300.000.000
640-99583	FINCA VEREDA CLAROS. GARZÓN - H	\$950.000.000

INMUEBLES EN ARRIENDO

640-99634	LOCAL B/ RIVERAS DE GARZÓN. GARZÓN - H	\$750.000
640-99505	APARTAMENTO # 2 B/ CENTRO. GARZÓN - H	\$550.000
640-252	APARTAMENTO 202 B/ SAN VICENTE. GARZÓN - H	\$300.000
640-99592	APARTAMENTO 204 B/CENTRO. GARZÓN - H	\$650.000
640-99633	APARTAMENTO 101 EN TORRES DEL CAFÉ. GARZÓN - H	\$1.500.000
640-195	APARTAESTUDIO B/MARIA AUXILIADORA. GARZÓN - H	\$200.000
640-99533	LOCAL B/ RODRIGO LARA. GARZÓN - H	\$470.000

www.stminmobiliaria.com

VENTA CASAS

VENDO O ARRIENDO CASA B/ GAITANA COLONIAL

4-HABITACIONES,
3-BAÑOS, SALA
COMEDOR. ENREJADA.
Excelente sector
residencial.

INFORMES:
316 706 2474 -
315 877 5341

VENDO CASA AMPLIA ESQUINERA, CON PATIO

EXCELENTE UBICACIÓN
B/LUIS IGNACIO
ANDRADE (NEIVA)
A 1/2 CUADRA
DE LA AVENIDA

INF:
300 574 5321 -
304 647 2617

Clasificados

Diario del Huila

"LO NUESTRO A DIARIO"

Paute: 8712458



¿INTERESADO EN MÁS CLIENTES?

Ahora sus clientes están en las redes sociales, cautívelos con la publicidad inteligente del Diario del Huila.



- Diario del Huila
- @diariodelhuila
- Diario del Huila
- Diario del Huila

Nueva sede: Calle 8 No. 8-06 • TEL. 8712458

VENDO HERMOSA CASA ESQUINERA EN VILLA CAFÉ

Amplia, 2-Pisos, 5-Habitaciones, Patio. Todos servicios
INF: 313 851 1813

VENDO O ARRIENDO CASA CONJ. CERRADO SAN DIEGO B/ GRANJAS (Neiva)
3-HABITACIONES. GARAJE CUBIERTO
INF. 301 562 6741

ATENCIÓN INVERSIONISTAS

GRAN OPORTUNIDAD POR MOTIVO DE VIAJE

Se vende casa amplia, remodelada, rentando (2.3 millones mensuales) en Neiva, en el sector de mayor crecimiento, excelentes vías de acceso, barrio residencial. Excelente precio, se acepta permuta por apartamento en San Juan plaza o NIO.

INF: (324) 611 5288 - (315) 404 7459

VENDO CASA EN PUNTO ESTRATÉGICO (Vía Pitalito-Bruselas a 4km de Bruselas)

3- habitaciones, 2- baños, sala comedor, cocina y terraza en pino con baño artesanal y excelente vista panorámica. A orilla de carretera, placa huella. \$180millones
Trato directo con la dueña.

Contacto: 312 592 1170

VENDO CASA OBRA GRIS

2 - HABITACIONES. SALA COMEDOR, PATIO Y TERRAZA B/GALINDO Todo-servicios. Lista para vivienda NEGOCIABLE
Inf. 321 991 6464 - 316 454 9030

VENDO CASA EN CAMPOALEGRE

Calle 15 Nro. 13B-12 B/ Los Molinos GARAJE PARA DOS CARROS, SALA COMEDOR, CUATRO ALCOBAS, A/A, JARDÍN INTERIOR, PATIO DE ROPA, ALTILLO, CON COLUMNAS PARA CONSTRUIR SEGUNDO PISO.
INF: 315 626 3621 - 312 594 9748

VENDO O ARRIENDO CASA

B/SANTA LUCIA (Neiva) AMPLIA. CON PATIO Y GARAJE
INF. 301 431 3358

APARTAMENTOS

ARRIENDO APTO. 204

EDIFICIO LILOLA CARRERA 6 NO. 32-11 NEIVA
INF. 322 226 1000

VENDO APTO. CONJUNTO LA UNION II NEIVA

CENTRALÍSIMO. CERCA DE LA GOBERNACIÓN 4 - ALCOBAS 2 - BAÑOS SALA COMEDOR COCINA INTEGRAL Y PARQUEADERO PROPIO
Informes: 312 574 4560

ARRIENDO APARTAMENTO B/JARDIN

PRIMER PISO. ESQUINERO GRANDE 3-ALCOBAS PATIO \$750.000
INF: 315 250 0578

ARRIENDO APARTAMENTO

CAMINOS DE LA PRIMAVERA CALLE 78 NO. 8-42
Informes: 318 365 7827 - 316 618 8966

VENDO APARTAMENTO EDIF. PUERTO MADERO AV. LA TOMA CLL- 11 3- HABITACIONES, 4 BAÑOS, AIRE ACONDICIONADO, PARQUEADERO, DEPOSITO \$395.000.000 NEGOCIABLE
300 207 3193

ARRIENDO APTO. EDIF. QUIRINAL

TRES HABITACIONES, SALA COMEDOR COCINA INTEGRAL HABITACION DE SERVICIO Y PARQUEADERO
INF. 315 359 9611 311 453 4901

VENTAS VARIAS

ALEVINOS DORADAS - SÁBALOS - TILAPIA ROJA TILAPIA NEGRA - TRUCHAS - BOCACHICOS BAGRE RAYADO
Informes: 315 792 2374

LOTES

VENDO LOTE DE 1000M2 ADECUADO PARA RESTAURANTE

SOBRE VIA FRENTE A BOSQUES DE CANTABRIA SERVICIOS PUBLICOS
INF. 317 212 5049

SE VENDE LOTE EN RIVERA

ÁREA 1500 MTRS. CUADRADOS NEGOCIABLE:
320 856 1891

FINCAS

VENDO HERMOSA FINCA

MESA DE ELIAS 3 HECTAREAS PLANAS CUENTA CON EXCELENTE CASA CON SERVICIOS PUBLICOS Y MUY BUENAS VIAS DE ACCESO
INF. 321 463 0337

VENDO FINCA CAMPESTRE

EN RIVERA HUILA. 7.000 MTS CUENTA CON CASA CAMPESTRE, PISCINAS, JACUZZI, SAUNA Y HERMOSAS AREAS SOCIALES
INF: 323 231 1292 - 317 376 1530

OFERTAS

ARRIENDO INSTALACIONES PARA HOTEL O APARTA HOTEL CON 16 CONFORTABLES HABITACIONES TODO SERVICIOS, WIFI Y PARQUEADERO PARA MOTOS EXCELENTE UBICACION CALLE 9 No. 1G- 83
INF: 313 252 0491

EMPLEOS

DAMA CON EXPERIENCIA EN MANEJO Y CUIDADO DE NIÑOS Y/O ABUELITOS, OFRECE SUS SERVICIOS
CONTACTAR AL: 320 541 8520

AUXILIAR DE ENFERMERÍA CON EXPERIENCIA EN MANEJO Y CUIDADO DE ABUELITOS Y NIÑOS OFRECE SUS SERVICIOS
CONTACTO: 314 432 0711

SE NECESITA TÉCNICO ELECTRICISTA

con experiencia en control industrial, conexión de motores, ensamblado de arrancadores, ensamblado de bancos de condensadores, diagnóstico de fallos eléctricos, preferiblemente con CONTE 4, indispensable licencia conducción Categoría B1,
INFORMES
Al correo electrónico admon. electrojrc@gmail.com

ESOTERISMO

ATRAIGA, LIGUE Y DOMINE A SU SER QUERIDO
Ligándolo de por vida.
LECTURA DEL TAROT Y LA BARAJA ESPAÑOLA
Neiva. Citas al 310 584 6976 - (608) 857 5416

LECTURA DEL TABACO Y LA BARAJA ESPAÑOLA

Domine, atraiga y ligue su pareja. Riegos, limpiezas y ligas.
Citas: 315 444 7040
Neiva Huila
GARANTÍA TOTAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA
NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SAN AGUSTÍN
LA SUSCRITA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SAN AGUSTÍN HUILA
EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico y en una radiodifusora local, en el trámite de liquidación de sucesión simple e intestada del causante señor JOSE RAUL MONCAYO MERA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 1.655.663 expedida en San Agustín. Quien falleció el día trece (13) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) en el municipio de Pitalito, Huila, siendo el domicilio principal de sus negocios el municipio de San Agustín, Huila. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante ACTA NÚMERO TRENTA Y CINCO (35), de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se ordenó la publicación de los edictos en el periódico y en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3º, del Decreto 902 de 1988 y su fijación en un lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023); siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.). LA NOTARIA ÚNICA LUCY AMPARO IBARRA MUÑOZ
Notaria Única del Círculo de San Agustín - Huila
(Firma y sello)

NOTARIA 1 NEIVA – HUILA

EDICTO EMPLAZATORIO (SUCESIÓN)
EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO (E) DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA A: todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial, de la sucesión Intestada de ESAÚ ANDRADE OBREGÓN, fallecido en el Municipio de Neiva, Departamento del Huila, el 20 de diciembre de 2022, poseedor(a)(es) de la(s) Cédula(s) de Ciudadanía número (s) 4.913.519. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de mayor circulación en el lugar y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto número 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 20 de noviembre de 2023, siendo las ocho (8:00 a.m.) LA NOTARIA (E.), CAROLINA DUERO VARGAS. (Original Firmado y Sellado)

NOTARIA 1 NEIVA – HUILA

EDICTO EMPLAZATORIO (SUCESIÓN)
EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO (E) DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial, de la sucesión Intestada de CECILIA LOZANO TOVAR, fallecido(a)(s) en el Municipio de Neiva, Departamento del Huila, el 28 de junio de 1999, poseedor(a)(es) de la(s) Cédula(s) de Ciudadanía número(s) 20.826.655. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de mayor circulación en el lugar y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto número 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 20 de noviembre de 2023, siendo las ocho (8:00 a.m.) LA NOTARIA (E.), CAROLINA DUERO VARGAS. (Original Firmado y Sellado)

Notaria 1 Neiva - Huila

EDICTO EMPLAZATORIO. (SUCESION)
EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO (E) DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial, de la sucesión intestada de EMERATRIZ PERDOMO DE SÁNCHEZ, fallecida en el Municipio de Neiva, Departamento del Huila, el 20 de diciembre de 2022, poseedor(a)(es) de la(s) Cédula(s) de Ciudadanía número(s) 26.408.078. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de mayor circulación en el lugar y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto número 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 20 de noviembre de 2023, siendo las 8:00 A.M. LA NOTARIA (E.) CAROLINA DUERO VAR-

GAS. (Hay firma y sello).

NOTARIA 1 NEIVA – HUILA

EDICTO EMPLAZATORIO (SUCESIÓN)
EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO (E) DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA A: todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial, de la sucesión Intestada de NURY LLANOS LEÓN, fallecida en el Municipio de Neiva, Departamento del Huila, el 15 de marzo de 2022, poseedor(a)(es) de la(s) Cédula(s) de Ciudadanía número (s) 55.162.946. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de mayor circulación en el lugar y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto número 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 18 de noviembre de 2023, siendo las ocho (8:00 a.m.) LA NOTARIA (E.), CAROLINA DUERO VARGAS. (Original Firmado y Sellado)

NOTARIA SEGUNDA DE PITALITO HUILA. Hugo Alberto Moreno Ramírez. Notario.

EDICTO NÚMERO 396 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral del causante JORGE ENRIQUE ARDILA ROJAS, quien en vida se identificó con Cédula de Ciudadanía número 4.906.008 fallecido, el 20 de enero del 2021 en la ciudad de Pitalito Huila, asiento principal de los negocios del causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA NÚMERO 182 se ordena la publicación en un periódico de amplia circulación en la localidad y se difunda en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 8:00 de la mañana. EL NOTARIO; HUGO ALBERTO MORENO RAMIREZ. Notario Segundo de Pitalito Huila. (Hay firma y sello)

NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE NEIVA
LIBARDO ALVAREZ SANDOVAL
Carrera 8 No. 7A-29 Tels: 8626222 -8626232
Email notariatresneiva@hotmail.com

EDICTO. LA NOTARIA TERCERA ENCARGADAS DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite de liquidación sucesoral intestada de ABDÍAS CAPERA RODRÍGUEZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía número 1.667.440 expedida en Villavieja - Huila, fallecido (a) (s) en la Ciudad de Neiva, el 25 de Julio de 2017, siendo la ciudad de Neiva, el último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este edicto en emisoras locales y que se publique en periódico de amplia circulación en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3. Del Decreto 902 de 1.988; ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy siete (07) del mes de Noviembre del dos mil veintitrés (2.023), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). LUZ SUAZA CEDEÑO. NOTARIA TERCERA ENCARGADA DEL CIRCULO DE NEIVA. Resolución No. 10815 de fecha 05 de octubre de 2023 de la Superintendencia de Notariado y Registro. (Hay firma y sello)

NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE NEIVA
LIBARDO ALVAREZ SANDOVAL
Carrera 8 No. 7A-29 Tels: 8626222 -8626232
Email notariatresneiva@hotmail.com

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite de liquidación sucesoral intestada de JHON GARCÍA TOVAR, quien se identificaba con la Cedula de Ciudadanía número 79.407.754 expedida en Bogotá D.C., fallecido (a) (s) en la ciudad de Nei-

va, el día 13 de Noviembre de 2.020, siendo la ciudad de Neiva, el último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este edicto en emisoras locales y que se publique en periódico de amplia circulación en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3. Del Decreto 902 de 1.988; ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy veintitrés (21) del mes de Noviembre del dos mil veintitrés (2.023), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). LIBARDO ÁLVAREZ SANDOVAL. NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE NEIVA. (Hay firma y sello)

NOTARÍA 5 DEL CÍRCULO NOTARIAL DE NEIVA

EDUARDO FIERRO MANRIQUE CALLE 7 No 7-46 TEL (608) 8720714.
EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE NEIVA. HACE SABER: CITA Y EMPLAZA: a todas las personas que quieran oponerse al trámite notarial de CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE, por ser lesivo de sus derechos como acreedor(es) del (la los) constituyente(s), dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto, sobre el(los) siguiente(s) bien(es) inmueble(s): KR 51 BIS # 29 — 23 LT 14 MZ C DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, inmueble(s) identificado(s) con el(los) Folio(s) de Matrícula Inmobiliaria No(s). 200-199210 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva - Huila, cuya(s) cabida(s), linderos y demás especificaciones se encuentran determinados en la(s) Escritura(s) Pública(s) No(s). 3014 De fecha 10-11-2022 de la Notaría Quinta de Neiva — Huila; trámite iniciado por el (la los) señor(a) es) FRANCISCO GONZÁLEZ CUBILLOS, identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. 7.710.312; para los fines indicados en el Artículo 5 del Decreto 2817 de 2006 se ordena la publicación de este edicto en periódico de amplia circulación local y se fija un lugar público de la Notaría a mi cargo, por el término de quince (15) días. CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El suscrito Notario deja constancia que el presente edicto se fijó el día 21-11-2023, siendo las 08:00 A.M. EL NOTARIO QUINTO DE NEIVA., EDUARDO FIERRO MANRIQUE (Original Firmado y Sellado)

NOTARÍA 5 DEL CÍRCULO NOTARIAL DE NEIVA

EDUARDO FIERRO MANRIQUE CALLE 7 No. 7 – 46 TEL (608) 8720714.
EDICTO EMPLAZARORIO
EL SUSCRITO NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación de herencia intestada del causante DARÍO SÁNCHEZ CAMACHO, vecino que fue del municipio de Neiva, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Quien en vida se identificaba con la Cédula de Ciudadanía No. 12.222.759, que se tramita en esta Notaría, en los términos del Inciso 2 del Artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989, se fijará el presente edicto en la cartelera de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles y se hace entrega de dos (2) copias del mismo a la parte interesada para las demás publicaciones de ley. Es decir, en una radio difusora local y en un periódico de amplia circulación Nacional. La fijación se hace hoy treinta y uno (31) de Octubre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). GLORIA MERCEDES PUENTES LOZANO. Notario Quinto de Neiva (E.). (Original Firmado y Sellado)

NOTARÍA 5 DEL CÍRCULO NOTARIAL DE NEIVA

EDUARDO FIERRO MANRIQUE CALLE 7 No. 7 – 46 TEL (608) 8720714.
EDICTO EMPLAZARORIO
EL SUSCRITO NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación de herencia intestada del causante JOSÉ LUCAS OYOLA, vecino que fue del municipio de Neiva, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Quien en vida se identificaba con la Cédula de Ciudadanía No. 1.627.193, que se tramita en esta Notaría, en los términos del Inciso 2 del Artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989, se fijará el presente edicto en la cartelera de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles y se hace entrega de dos (2) copias del mismo a la parte interesada para las demás publicaciones de ley. Es decir, en una radio difusora local y en un periódico de amplia circulación Nacional. La fijación se hace hoy treinta y uno (31) de Octubre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). GLORIA MERCEDES PUENTES LOZANO. Notario Quinto de Neiva (E.). (Original Firmado y Sellado)

»» PUBLICIDAD DIGITAL
EN REDES SOCIALES
WEB
Y PERIÓDICO
DIARIO DEL HUILA
»» Pdf e Impreso Fds
Publicidad Ads y
Marketing Digital.

Calle 8 No. 8-06
☎ 8712458
3185172838

DIARIO DEL HUILA
57 AÑOS
1966-2022
Diario del Huila
"LO NUESTRO A DIARIO"

www.diariodelhuila.com

REDES SOCIALES
WEB
PRENSA
RADIO ONLINE
DH

LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE SU INTERÉS AQUÍ EN CLASIFICADOS



¿Conoce estos tipos de zorros?



■ Los tipos de zorros que puedes encontrar a lo largo de los diferentes continentes son muy diferentes, pero todos tienen algo en común: su increíble inteligencia. Aquí puedes conocer a algunos de ellos.

DIARIO DEL HUILA, MEDIO AMBIENTE

Estos cánidos, como su nombre indica, están emparentados con perros, lobos y coyotes. Poseen un cráneo más aplanado y un tamaño menor que los chacales, los lobos y los perros, pero tienen una gran facilidad para saltar y capturar presas. Existen al menos 25 tipos de zorros, cuya morfología y adaptaciones varían en función de su hábitat.

A pesar de ser astutos cazadores, su alimentación es oportunista y omnívora, pues cuando no encuentran presas, los zorros pueden alimentarse de bayas, animales muertos o incluso desechos en zonas urbanas. Si quieres conocer mejor algunas de las especies que se engloban bajo el paraguas de este precioso animal, sigue leyendo.

¿Cuántos tipos de zorros hay?

De los 25 tipos de zorros conocidos, únicamente 13 especies viven hoy en día. Pueden encontrarse prácticamente en cualquier

lugar del mundo, pero predominan principalmente en Europa y Norteamérica. A continuación, tienes las especies más representativas de lo que a día de hoy conocemos como “zorros”, a cada cual más hermosa. No te las pierdas.

Zorro del desierto (*Vulpes zerda*)

También conocido como zorro fénec, *Vulpes zerda* se caracteriza por su pequeño tamaño y sus desproporcionadas orejas. Es un cazador del Sáhara, lugar en el que se alimenta de pequeños roedores, insectos y aves. Está tan adaptado a su entorno que no necesita prácticamente tomar agua, ya que la obtiene de sus presas.

Su oído es excepcional, pues así es como encuentra a sus presas en las noches del desierto. Para que te hagas una idea, si te acercas lo suficiente a uno de estos cánidos, sería capaz de oír los latidos de tu corazón sin pegar la oreja a tu pecho. Su pabellón auricular es excepcionalmente grande porque también le ayuda

a disipar calor.

Zorro común o zorro rojo (*Vulpes vulpes*)

Este habitante del Hemisferio Norte puebla montañas, llanuras, bosques y playas, siendo la especie más conocida en el ideario popular. En Australia, los zorros comunes fueron introducidos en el siglo XIX, y a día de hoy sigue siendo un problema su condición de especie invasora.

La persecución y caza que sufre esta especie es conocida a nivel global. A pesar de que el zorro rojo no se considera amenazado, detener el exterminio que sufren los ejemplares en todo el mundo por su piel y por actividades como la caza del zorro en Inglaterra sigue siendo el objetivo de multitud de organizaciones antiespecistas.

Zorro polar (*Vulpes lagopus*)

Lo más espectacular de esta especie es su pelaje, que lo convierte en uno de los tipos de zorros más llamativos. Mientras que en invierno su manto es de un blanco immaculado, en verano se

funde con el marrón del terreno, color que queda tras el deshielo primaveral.

Zorro cangrejero (*Cerdocyon thous*)

Habitante de las zonas boscosas y de matorral, *C. thous* se puede encontrar desde Colombia y Venezuela hasta Uruguay y el norte de Argentina. Al igual que las otras especies, se trata de un mamífero solitario y nocturno. En la época reproductiva, sin embargo, se le puede ver cazando con su pareja para alimentar a las crías.

Zorro kit (*Vulpes macrotis*)

Es la especie más pequeña dentro de la familia de los zorros. También tiene un cuerpo más esbelto y delgado, además de que se le puede ver cazando de día, a diferencia de otros de los integrantes de esta lista.

El zorro kit se distribuye por las zonas áridas de Norteamérica, concretamente en Estados Unidos y en el desierto chihuahuense de México. Su coloración varía según la zona geográfica, desde el gris tenue hasta el ama-

rillo grisáceo.

Zorro culpeo (*Lycalopex culpaeus*)

Se trata del zorro más grande de Sudamérica, puesto que el único cánido que lo supera es un lobo (el lobo de crin). Puede llegar a pesar 7 kilogramos y su pelaje es del característico tono rojizo, aunque de una tonalidad más anaranjada.

Zorro veloz (*Vulpes velox*)

También habitante de Norteamérica, su zona de distribución es más norteña, llegando hasta Canadá. Es de pequeño tamaño y su pelaje es rojizo, pero presenta también manchas negras y amarillas. Además, mientras la mayoría de zorros solo alcanzan una media de 4 años de vida en libertad, este puede llegar hasta los 6.

Zorro gris (*Urocyon cinereoargenteus*)

El tono del pelaje de este zorro es el resultado de la superposición de pelos blancos y negros, no de un tono gris en sí. Un detalle curioso es la coloración rojiza que tiene en las orejas.